

ACTA Nº 153/06
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SESIÓN ORDINARIA

ALCALDE-PRESIDENTE:

S^{OS}ª DON GABRIEL AMAT AYLLÓN.

TENIENTES DE ALCALDE:

DON JOSÉ M^a GONZÁLEZ FERNÁNDEZ.
DOÑA FRANCISCA C. TORESANO MORENO.
DOÑA ELOISA M^a CABRERA CARMONA.
DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.
DON JOSÉ JUAN RUBÍ FUENTES.
DON JOSÉ GALDEANO ANTEQUERA.
DON FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ.

AUSENTE CON EXCUSA:

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS:

DON JOSÉ ANTONIO SIERRAS LOZANO,
INTERVENTOR DE FONDOS, ACCTAL.
DON LUÍS ORTEGA OLIVENCIA, SECRETARIO
GENERAL.

En la Ciudad de Roquetas de Mar, a los días **VEINTE** del mes de **NOVIEMBRE** del año **2.006**, siendo las **DIEZ HORAS Y DIEZ MINUTOS**, se reúnen, en la Alcaldía-Presidencia de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar, la **CENTÉSIMA QUINCUAGÉSIMA TERCERA SESIÓN** de la Junta de Gobierno Local, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia de S^aS^a Don Gabriel Amat Ayllón, las Sras. y Sres. Tenientes de Alcalde miembros de la actual Junta de Gobierno Local designados por Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 16 de Junio de 2.003, del que se dio cuenta al Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 23 de Junio de 2.003. (B.O.P. Nº 133 de fecha 15/07/03), que al margen se reseñan.

Tiene esta Junta de Gobierno Local conferidas las atribuciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente mediante Decreto de 16 de Junio de 2.003 del que se dio cuenta al Pleno el día 23 de Junio de 2.003, (B.O.P. Nº 133 de fecha

15/07/03), así como las atribuciones delegadas por el Pleno en esta última sesión (B.O.P. nº 138 de fecha 22/07/03) a la entonces Comisión de Gobierno.

Por la **PRESIDENCIA** se declara válidamente constituida la Junta de Gobierno Local, pasándose a conocer a continuación el **ORDEN DEL DÍA** que es el siguiente:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2006.

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.-1.- Nº/Ref.: 106/06. Asunto: Autorización Entrada Domicilio. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 841/06-PG. Adverso: Diego Segura Rueda. Situación: Auto donde se autoriza la citada entrada en domicilio.

2º.-2.- Nª/Ref.: 145/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.746/06. Adverso: Consejería de Obras Públicas, Delegación de Almería. Situación: Auto donde se acuerda suspender la ejecución del acto administrativo impugnado.

2º.-3.- Nª/Ref.: 165/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Francisco José Rubio Sánchez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.-4.- Nª/Ref.: 166/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Dña. Antonia Sánchez Magan e hijos hermanos Rubio Sánchez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.-5.- Nª/Ref.: 172/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Promociones Castillo de Las Roquetas, S.L. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.-6.- Nª/Ref.: 87/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Autos Núm.: 911/06 Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se suspende el acto administrativo.

2º.-7.- Nª/Ref.: 88/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Autos Núm.: 912/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se suspende el acto administrativo.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 173/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: María del Carmen Águila Álvarez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

2º.- 9.- Nª/Ref.: 176/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Escamar, S.L. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.-1.- Reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Juan Antonio Martínez Iborra.

3º.-2.- Reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Demetrio Navarro de la Fe.

3º.-3.- Reconocimiento de los servicios prestado en la Administración a Don Emilio Langle Fandino.

3º.-4.- Ampliación de horario semanal de dos profesores de la Escuela Municipal de Música.

3º.-5.- Contratación laboral para el Programa Marea Integradora a favor de Doña María del Carmen de Haro López.

3º.-6.- Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES Maestro Padilla.

3º.-7.- Ampliación de contrato de trabajo de la Monitora de Aeróbic Doña Patrocinio Sola Sola.

3º.-8.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para adquisición de una ambulancia.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 13 de noviembre de 2006.

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 13 de noviembre de 2006.

5º.-2.- Suscripción al Convenio para la extensión del Servicio de Taxi Accesible.

5º.-3.- Asistencia técnica menor consistente en la Coordinación en Materia de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra de adaptación de edificio existente para ampliación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

5º.-4.- Proyecto de obras complementarias del aparcamiento público y urbanización complementaria Tramo 3 de la travesía CN-340, tramo límite con T.M Vícar-Aguadulce.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Prórroga Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

6º.-2.- Gastos para la celebración del Acto en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.

6º.-3.- Contratar con el Instituto Europeo de las Lenguas Modernas S.L la preparación de una Guía de Recursos para la población extranjera residente en el municipio.

6º.-4.- Prórroga del contrato de gestión del servicio de guardería municipal El Parador.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 13 de noviembre de 2006.

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- Acta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada el día 17 de noviembre de 2006.

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10º.-1.- Concesión de subvención a la Asociación de Comerciantes de Roquetas de Mar para la impresión de Guía de Empresarios y Comerciantes.

10º.-2.- Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino de Casablanca y Camino del Cruce Los Peñas).

10º.-3.- Gastos III Jornadas Ibéricas de Horticultura Ornamental “Producción y Utilización Sostenible de Plantas”.

10º.-4.- Concesión de subvención de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería destinada a la pavimentación de Caminos Rurales (Camino Capellanes y los Rincones).

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

11º.- 1.- Escrito de la Delegación del Gobierno sobre instalación de Aula Itinerante de Emergencias en el Municipio.

11º.- 2.- Escrito del Obispado de Almería relativo a la designación de la Santísima Virgen del Rosario como Patrona del Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

Acto seguido, se procede al desarrollo de la Sesión con la adopción de los siguientes,

ACUERDOS:

Primero.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de fecha 13 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del Acta de la Sesión celebrada por la Junta de Gobierno del día **13 de noviembre del actual**, y no produciéndose ninguna observación, por la Presidencia se declara aprobada el Acta de la Sesión referida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92 del R.O.F..

I.- ACUERDOS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

ÁREA DE GOBIERNO

2º.- 1.- Nº/Ref.: 106/06. Asunto: Autorización Entrada Domicilio. Organo: Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería. Núm. Autos: 841/06-PG. Adverso: Diego Segura Rueda. Situación: Auto donde se autoriza la citada entrada en domicilio.

Objeto: Solicitud de autorización judicial procedente para entrar en el domicilio de Diego Segura Rueda, sito en C/ Olimpiadas nº 12, Piso Bajo D, Módulo A, Portal nº 3, Roquetas de Mar, y, en consecuencia, se pueda hacer uso de las competencias que le son propias y llevar a efecto la ejecución forzosa del acto administrativo consistente en la resolución de fecha 14/07/06 dicta por el Área de Urbanismo del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de noviembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo Núm. 2 de Almería, en cuya Parte Dispositiva se autoriza al Ayuntamiento de Roquetas de Mar y a su personal técnico, junto con la brigada de obras de este Ayuntamiento, asistidos en su caso de la policía local, para proceder a la entrada en inmueble sito en C/ Olimpiadas nº 12, Piso Bajo D, Módulo A, Portal nº 3, Roquetas de Mar, con el fin de llevar a efecto el cumplimiento de lo acordado en la resolución de fecha 14/07/06 dictada por el Área de Urbanismo, procediendo a la demolición de las obras realizadas por D. Diego Segura López.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Asesor Jurídico de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 2.- Nª/Ref.: 145/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Núm. Autos: 1.746/06. Adverso: Consejería de Obras Públicas, Delegación de Almería. Situación: Auto donde se acuerda suspender la ejecución del acto administrativo impugnado.

Objeto: Contra el acuerdo plenario de fecha 01/06/06 por cuya virtud se acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución Núm. 11. 2B del P.G.O.U., a instancia de D. Juan José soriano Sánchez y Otros.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 13 de noviembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, donde la Sala Acuerda suspender la ejecución del acto administrativo impugnado en el recurso del que esta pieza dimana, sin necesidad de prestar caución. Sin costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado al Sr. Asesor Jurídico de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 3.- Nª/Ref.: 165/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: D. Francisco José Rubio Sánchez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 2 de noviembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 13 de noviembre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre tierra de secano, hoy solar situado en término de Roquetas de Mar, paraje conocido por Campillo del Moro, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Informo que no existe invasión, ni afecta al dominio público, no observando ningún inconveniente para que este expediente siga la tramitación que corresponda en derecho."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Enrique López Monzó, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 4.- Nª/Ref.: 166/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Dña. Antonia Sánchez Magan e hijos hermanos Rubio Sánchez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 2 de noviembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 13 de noviembre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre un trozo de tierra de secano, hoy solar, situado en término de Roquetas de Mar, paraje conocido por Campillo del Moro, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Informo que no existe invasión, ni afecta al dominio público, no observando ningún inconveniente para que este expediente siga la tramitación que corresponda en derecho."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Enrique López Monzó, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 5.- Nª/Ref.: 172/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Promociones Castillo de Las Roquetas, S.L. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se comunica para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 8 de noviembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 13 de noviembre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre vivienda en planta baja, sita en el kilómetro 1, de la Carretera de La Mojonera, en el término de Roquetas de Mar, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Informo que no existe invasión, ni afecta al dominio público, no observando ningún inconveniente para que este expediente siga la tramitación que corresponda en derecho."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Enrique López Monzó, con domicilio en la Calle Aduana, Núm. 11, 2ª, 2 - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 6.- Nª/Ref.: 87/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Autos Núm.: 911/06 Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se suspende el acto administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno de fecha 02/03/06 por cuya virtud se acuerda aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución Núm. 78, 2ª UNO a instancias de Promociones Carretera El Faro, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de noviembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya parte dispositiva la Sala Acuerda suspender el acto administrativo impugnado en el Recurso de que esta pieza dimana. Sin costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 7.- Nª/Ref.: 88/06. Asunto: Recurso Contencioso Administrativo. Organo: Tribunal Superior de Justicia de Andalucía. Autos Núm.: 912/06. Adverso: Junta de Andalucía. Situación: Auto donde se suspende el acto administrativo.

Objeto: Contra el acuerdo del Pleno de fecha 02/03/06, por el que se acordó aprobar definitivamente el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución Núm. 56.1, promovido por Bierzo Sur, S.L.

En relación con el asunto al margen referenciado y, para su conocimiento por la Junta de Gobierno, por el Sr. Letrado Municipal se comunica que con fecha 15 de noviembre de 2006 nos ha sido notificado Auto dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en cuya parte dispositiva la Sala Acuerda suspender el acto administrativo impugnado en el Recurso de que esta pieza dimana. Sin costas.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado Auto y del acuerdo adoptado a la Sra. Jefe de los Servicios Jurídicos de Urbanismo para su debida constancia.

2º.- 8.- Nª/Ref.: 173/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: María del Carmen Águila Álvarez. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 13 de noviembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 17 de noviembre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, sobre solar en el paraje del Molino del

Viento, término de Roquetas de Mar, con dos fachadas, una al Norte, a la Calle Santa Isabel y la otra al este, a la Calle Sorolla, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Informo que no existe invasión, ni afecta al dominio público, no observando ningún inconveniente para que este expediente siga la tramitación que corresponda en derecho."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. Fernando Ruiz de Castañeda y Díaz, con domicilio en la Avda. Juan Carlos I, Núm. 9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

2º.- 9.- Nª/Ref.: 176/06. Asunto: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida. Organo: Notaria. Adverso: Escamar, S.L. Situación: Terminado porque no existe usurpación en el Territorio Municipal.

En relación con el asunto del margen referenciado por el Sr. Letrado Municipal se informa para el conocimiento por la Junta de Gobierno de lo siguiente:

1.- Con fecha de 14 de noviembre de 2006 el Ayuntamiento fue citado en el Expediente de referencia, como colindante de la finca a la que afecta el Expediente, para que pudiera alegar lo que a su derecho conviniera.

2.- El Letrado que suscribe dio traslado de la citación a los Servicios Técnicos Municipales, a fin de que comprobaran e informaran, dentro del plazo conferido; si del exceso de cabida tal y como la pretende el promotor pudiera resultar alguna ocupación o usurpación de inmuebles de propiedad municipal, para a la vista de este informe adoptar la posición procesal más adecuada.

3.- Con fecha de 17 de noviembre de 2006 los Servicios Técnicos Municipales, tras dar vista al expediente, nos remite informe del siguiente tenor literal: "Informo que no existe invasión, ni afecta al dominio público, no observando ningún inconveniente para que este expediente siga la tramitación que corresponda en derecho."

Por cuanto antecede y en virtud de lo expuesto, la **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto:

Primero.- Dar por terminado el expediente procediendo a su archivo ya que no existe usurpación u ocupación de inmuebles municipales, que exija más tramitación en el expediente.

Segundo.- Dar traslado para su conocimiento y efectos del acuerdo adoptado a la Notaria de D. José Sánchez y Sánchez-Fuentes, con domicilio en Avda. Juan Carlos I, Núm.9, 1º - 04740 - Roquetas de Mar.

ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y RÉGIMEN INTERIOR.

3º.-1.- Reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Juan Antonio Martínez Iborra.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Don Juan Antonio Martínez Iborra con DNI. número 34.842.804-N, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Ingeniero Técnico Industrial, ha solicitado el reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración a efectos del cobro de los trienios. El presente reconocimiento se hace de oficio, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- *Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*

Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El artículo 2 de la Ley 79/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestado a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, “sea cual sea el régimen jurídico” en el que se hayan prestado y siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regímenes jurídicos.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑ O	DI A	ME S	AÑ O	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayto Roquetas de Mar										
Auxiliar de Servicios	Laboral Grupo D	01	09	1999	31	07	2001	1	11	
Ingeniero Técnico Industrial	Funcionario Interino Grupo B	01	08	2001	31	10	2006	5	3	
Ingeniero Técnico Industrial	Funcionario de Carrera Grupo B	01	11	2006	20	11	2006			20

- *Servicios prestados en la Administración: 7 años, 2 meses y 20 días*
- *Fecha de Antigüedad: 01/09/1999*
- *Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala*

Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Ingeniero Técnico Industrial desde el 1 de Noviembre de 2006

- *Reconocimiento de 2 trienios de Grupo B*
- *Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 01/09/2008*

Consta en el expediente informe favorable de fecha 15/11/2006 de la Jefa de la Unidad de Organización y Relaciones Laborales.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Reconocer los servicios prestados que se han especificado anteriormente.

2º.- Regularizar por la Unidad de Prestaciones Económicas la situación de trienios del interesado como consecuencia del presente reconocimiento, anotándose en el Registro de Personal de este Ayuntamiento conforme lo dispone el artículo 13.4 de la LMRFP.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-2.- Reconocimiento de los servicios prestados en la Administración a Don Demetrio Navarro de la Fe.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Don Demetrio Navarro de la Fe con DNI. número 43.655.913-G, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Arquitecto Técnico, ha solicitado el reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración a efectos del cobro de los trienios. El presente reconocimiento se hace de oficio, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- *Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública*
- *Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.*

Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El artículo 2 de la Ley 79/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestado a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, “sea cual sea el régimen jurídico” en el que se hayan prestado y

siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regímenes jurídicos.

SERVICIOS PRESTADOS	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑ O	DI A	ME S	AÑ O	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayto Roquetas de Mar										
Arquitecto Tec.	Laboral Temp. Grupo B	16	10	1996	27	10	1997	1		11
Monitor Técnicas de Construcción	Laboral Temp. Grupo B	9	12	1997	8	12	1999	2		1
Director Taller Empleo	Laboral Temp. Grupo B	27	12	1999	26	12	2000		11	30
Director Taller Empleo	Laboral Temp. Grupo B	01	06	2001	31	05	2002	1		
Director de Obra	Laboral Temp. Grupo B	18	01	2001	31	05	2001		4	13
Director de Obra	Laboral Temp. Grupo B	01	07	2002	30	09	2002		3	
Director Taller Empleo	Laboral Temp. Grupo B	04	11	2002	03	11	2003	1		
Arquitecto Técnico	Funcionario Interino Grupo B	13	09	2004	31	10	2006	2	1	17
Arquitecto Técnico	Funcionario de Carrera Grupo B	01	11	2006	20	11	2006			20

- Servicios prestados en la Administración: 8 años, 10 meses y 2 días
- Fecha de Antigüedad: 30/12/1997
- Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Arquitecto Técnico desde 1 de Noviembre de 2006
- Reconocimiento de 2 trienios Grupo B
- Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 30/12/2006

Consta en el expediente informe favorable de fecha 15/11/2006 de la Jefa de la Unidad de Organización y Relaciones Laborales.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Reconocer los servicios prestados que se han especificado anteriormente.

2º.- Regularizar por la Unidad de Prestaciones Económicas la situación de trienios del interesado como consecuencia del presente reconocimiento, anotándose en el Registro de Personal de este Ayuntamiento conforme lo dispone el artículo 13.4 de la LMRFP.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-3.- Reconocimiento de los servicios prestado en la Administración a Don Emilio Langle Fandino.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Don Emilio Langle Fandino con DNI. número 45.593.657-k, Funcionario de Carrera del Ayuntamiento, perteneciente a la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Ingeniero Técnico Industrial, ha solicitado el reconocimiento de los servicios prestados en esta Administración a efectos del cobro de los trienios. El presente reconocimiento se hace de oficio, en relación con los datos obrantes en el expediente administrativo personal que consta en el Área de Recursos Humanos y Prestaciones Económicas.

Fundamentos jurídicos.-

- Ley 70/1978, de 26 de Diciembre, de Reconocimiento de Servicios Previos en la Administración Pública
- Ley 30/1984, de 2 de Agosto, de Medidas para la Reforma de la Administración Pública.

Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración Pública, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral, se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

El artículo 2 de la Ley 79/1978, de 26 de diciembre permite reconocer los servicios prestado a la Administración con carácter previo a la adquisición de funcionario, “sea cual sea el régimen jurídico” en el que se hayan prestado y siempre que puedan ser incluidos o asimilados bien a servicios como funcionario o a servicios como contratado en cualquiera de sus posibles regímenes jurídicos.

SERVICIOS PRESTADO S	VINCULO	DESDE			HASTA			TOTAL		
		DI A	ME S	AÑ O	DI A	ME S	AÑ O	AÑO S	MESE S	DIA S
Ayto Roquetas										

<i>de Mar</i>										
<i>Auxiliar de Servicios</i>	<i>Laboral Grupo D</i>	18	03	2003	17	11	2003		9	
<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>	<i>Funcionario Interino Grupo B</i>	18	11	2003	31	10	2006	2	11	13
<i>Ingeniero Técnico Industrial</i>	<i>Funcionario de Carrera Grupo B</i>	01	11	2006	20	11	2006			20

- *Servicios prestados en la Administración: 3 años, 9 meses y 3 días*
- *Fecha de Antigüedad: 18/03/2003*
- *Efectos de la Toma de posesión en el Ayuntamiento de Roquetas de Mar como Funcionario de Carrera, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico de Grado Medio, denominación Ingeniero Técnico Industrial desde el 1 de Noviembre de 2006*
- *Reconocimiento de 1 trienio de Grupo B*
- *Fecha de Vencimiento del próximo trienio: 18/03/2009*

Consta en el expediente informe favorable de fecha 15/11/2006 de la Jefa de la Unidad de Organización y Relaciones Laborales.

Por cuanto antecede, es por lo que vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Reconocer los servicios prestados que se han especificado anteriormente.

2º.- Regularizar por la Unidad de Prestaciones Económicas la situación de trienios del interesado como consecuencia del presente reconocimiento, anotándose en el Registro de Personal de este Ayuntamiento conforme lo dispone el artículo 13.4 de la LMRFP.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-4.- Ampliación de horario semanal de dos profesores de la Escuela Municipal de Música.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 14 de noviembre de 2006, el Director de la Escuela Municipal de Música de Roquetas de Mar, ha evacuado un informe en el sentido, de que habiéndose producido la baja voluntaria laboral del empleado municipal sujeto a régimen jurídico laboral de duración determinada a tiempo parcial en la disciplina de Trompa, Don Alonso Manuel Rodríguez Criado, que impartía siete horas semanales de clase, considerándose como opción más viable que las clases del mencionado profesor sean asumidas por dos de los profesores contratados a tiempo parcial, los cuales están capacitados por su titulación y experiencia.

En el mismo sentido, con fecha 15 de noviembre, se ha elevado propuesta de la Delegada de Educación y Cultura, en el que propone la ampliación de los contratos para poder asumir las horas lectivas de los profesores Don Luis Enrique Ayala Valverde con DNI. Número 27515165-N y Don Juan Pablo Rodríguez Gómez con DNI. Número 75.257.878-S.

Consta en el expediente sendos acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local de fecha 11 y 25 de septiembre sobre formulación de contratos con carácter temporal para ocupar las vacantes de profesorado en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar, así como informe de la Intervención de Fondos de fecha 8 de septiembre, de que existe consignación presupuestaria con cargo a la partida 060.02.451.131.00.

En relación con la consignación presupuestaria, se indica que la ampliación de los contratos de los citados profesores no supone mayor número de horas semanales de docencia en su conjunto, ni mayor cuantificación en la consignación realizada por la Intervención de Fondos.

*Asimismo, se considera idónea la Propuesta de la Delegada de Educación y Cultura desde el punto de vista didáctico y metodológico, por lo que, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO:***

Único. - Ampliar el número de horas semanales con la correspondiente formalización de los contratos de trabajo de los profesores de música que a continuación se indican:

- *Don Luís Enrique Ayala Valverde con DNI. Número 27515165-N, quien asumirá los dos grupos de lenguaje musical de los miércoles (3º C y 1º G), pasando su contrato de 11 horas semanales a 14,30 horas, por tanto se amplía el mismo en 3,30 horas.*
- *Don Juan Pablo Rodríguez Gómez con DNI. Número 75.257.878-S, quien asumirá las clases de un grupo de Lenguaje Musical (3º D), EL Taller de Sensibilización Instrumental y la Clase de Trompa, pasando su contrato de 5 horas semanales a 8,30 horas, por tanto se amplía el mismo en 3,30 horas.*

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-5.- Contratación laboral para el Programa Marea Integradora a favor de Doña María del Carmen de Haro López.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha doce de diciembre del 2005 por la Concejalía de RRHH se instruyó expediente administrativo para la contratación del personal para llevar a cabo el Programa Operativo de Fomento del Empleo, en el eje de Desarrollo Local, convocatoria 2005-2006, y en virtud de la subvención global concedida a este

Ayuntamiento, mediante Resolución de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 14.11.2005.

Por tal motivo, se ha hecho necesario la contratación de una serie de personas para llevar a cabo el citado Programa, las cuales deben de reunir los requisitos titulación y experiencia exigidos para poner en práctica el programa denominado Marea Integradota: medidas y acciones relacionadas con el empleo y autoempleo para una plena integración social y laboral.

Consta informe del Director del Programa de fecha 15 de noviembre, para la contratación en régimen jurídico laboral de duración determinada por un periodo de 5 meses a tiempo completo de 35 h/semanales.

La oficina de del SAE de Roquetas de Mar, atendiendo a la solicitud de puesto de trabajo ofertado por este Ayuntamiento, ha procedido a remitir la persona seleccionada de su base de datos, y cuya candidata cumple con el perfil solicitado. El identificador de la oferta es 01.2006.54006. Puesto Empleado Administrativo en general. Ocupación 42100010. Aspirante Doña María del Carmen de Haro López.

Igualmente, consta informe de la Intervención de Fondos de fecha 15/12/2005, de que los gastos de personal serán atendidos con cargo a la partida 040.01.322.131.16.

Por cuanto antecede, y a propuesta del Delegado de Bienestar Social, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1º.- Formalizar contrato de trabajo en régimen jurídico laboral de duración determinada, en ejecución del citado Programa, a tiempo completo de 35 horas /semanales, de lunes a viernes, y por un periodo de duración del contrato de cinco meses, a favor de Doña María del Carmen de Haro López con DNI. Número 34846812-H, en la categoría profesional de Auxiliar Administrativo. Código cuenta de cotización 0400376164.

2º.- El salario base mensual será de 663,56 € y T.cuota patronal 248,42 €.

Lo que se eleva a la Junta de Gobierno Local que con su superior criterio decidirá."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-6.- Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES Maestro Padilla.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Con fecha 13 de noviembre del actual, con NRE. 43.850 Doña Francisca Pérez Nofuentes con NIF. Número 27523660-C ha presentado un escrito en el sentido de que siendo alumno en el IES Maestro Padilla y cursando un programa de garantía social de "auxiliar de viveros y jardinería" Don Francisco Javier Berenguer Ruiz, con DNI: 76635448-T, solicita realizar las prácticas de empresa en este Ayuntamiento en el Área de Jardinería.

A tal efecto adjunta Acuerdo de Colaboración Formativa, Centro Educativo-Empresa/Entidad colaboradora para la realización de las prácticas en empresa suscrito por Don Domingo Martínez Martínez con DNI. 27155350-D, con objeto de suscribir el citado acuerdo de colaboración para la realización de la fase de formación práctica en empresas, de conformidad con la disposición transitoria de la orden de 1 de abril de 2002, por la que se regula los programas de garantía social, a favor del alumno Don Francisco Javier Berenguer Ruiz, con DNI: 76635448-T. El periodo de formación comprende desde el día 09/01/2007 hasta el día 13/06/2007, con una duración de 150 horas, y 39 jornadas.

Por cuanto antecede, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Proceder a la firma del Convenio de Colaboración para la realización de las prácticas en Empresa con el Centro Educativo IES Maestro Padilla de Almería para la Formación en Centros de Trabajo.

2º.- Autorizar a Don Francisco Javier Berenguer Ruiz, con DNI: 76635448-T. El periodo de formación comprende desde el día 09/01/2007 hasta el día 13/06/2007, con una duración de 150 horas, y 39 jornadas. Estará bajo la supervisión del Capataz de Jardinería Don Manuel Tomás Escudero.

3º.- Deberá de tenerse en cuenta por parte del Capataz de Jardinería y de la Unidad de Prevención de Riesgos Laborales, que deberá de extremarse la protección sobre el mismo por parte del Capataz de Jardinería, no pudiendo manipular ninguna herramienta cortante, ni herramienta eléctrica, ni realizar ningún trabajo en altura, así como la prohibición de productos fitosanitarios.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-7.- Ampliación de contrato de trabajo de la Monitora de Aeróbic Doña Patrocinio Sola Sola.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 18 de septiembre del actual, la Junta de Gobierno Local acordó, entre otros asuntos, la aprobación de la proposición relativa a efectuar contratos de trabajo a favor del personal técnico que ha venido desempeñando ininterrumpidamente puestos de Monitores de Deportes y Aeróbic en el Área de Deportes.

En el citado acuerdo, se estableció efectuar contrato de trabajo de duración determinada al amparo de lo establecido en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores a favor de Doña Patrocinio Sola Sola con DNI. nº 75245626E para el ejercicio profesional de 13 horas/semanales.

Con fecha 8 de noviembre, por el Delegado de Deportes se nos informa que desde el día dos de octubre, y con ocasión del aumento del número de módulos y horarios programados, la citada trabajadora ha impartido tres horas más semanales de actividad profesional como Monitora.

Consta, igualmente, y en el mismo sentido, informe del Técnico del Área de Deportes de fecha 08/11/06.

Igualmente, se hace constar el informe de la Intervención de Fondos de fecha 10/11/06, en el sentido de que en la partida 070.00.452.131.00, perteneciente a la Unidad de Deportes existe consignación para ampliar el número de horas de 13 a 16 a Doña Patrocinio Sola Sola como monitora de aeróbic para el periodo del 2 de octubre al 30 de junio del 2007.

Por cuanto antecede, por esta Delegación de RRHH se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente **ACUERDO**:

Único.- Efectuar ampliación del contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial suscrito con la trabajadora monitora de aeróbic Doña Patrocinio Sola Sola con DNI. nº 75245626E, y cuya jornada de trabajo será de 16 horas/semanales.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

3º.-8.- Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para adquisición de una ambulancia.

Se da cuenta del siguiente **Convenio**:

“Convenio de Colaboración entre la Fundación Cajamurcia y el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a 4 de octubre de dos mil seis.

REUNIDOS

De una parte, Don GABRIEL AMAT AYLLON, Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de ROQUETAS DE MAR,

Y de otra, Don JOSÉ MORENO ESPINOSA, Subdirector, Jefe de la Obra Social de la Caja de Ahorros de Murcia y Director de su Fundación.

Interviniendo ambos en nombre de la Institución que representan y reconociéndose ambos capacidad legal para suscribir el presente Convenio

MANIFIESTAN

Que la Fundación Cajamurcia, acuerda establecer el presente Convenio de Colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio se suscribe para el ejercicio de 2006.

SEGUNDA.- La Fundación Cajamurcia aporta en concepto de colaboración con cargo a su presupuesto la cantidad de VEINTIOCHO MIL CIENTO NOVENTAS Y CUATRO EUROS CON DOCE CENTIMOS (28.194,12 €).

TERCERA.- El destino de la citada colaboración será la adquisición, CON TITULARIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR de un vehículo ambulancia para ATENDER las necesidades asistenciales del municipio. En éste acto el Ayuntamiento autoriza a la Fundación Cajamurcia al pago, con cargo a este convenio, directamente al proveedor del vehículo, cuya oferta ha sido aceptada, del mencionado importe.

CUARTA.- Se hace constar la existencia de una representación de la Fundación Cajamurcia en los Órganos de Gobierno de la obra en colaboración, a través de una Comisión Mixta, con el fin de facilitar su seguimiento, sin perjuicio de la obligación por parte del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar de aportar los oportunos justificantes.

QUINTA.- Por su parte, el Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar se compromete a informar a la opinión pública de la existencia de esta obra de colaboración con la Fundación, utilizando para ello los medios de comunicación e insertando el logotipo de la Fundación en el vehículo y en los anuncios de actividades propias. Asimismo, la Fundación podrá por su parte utilizar y difundir el Convenio en la medida que considere más adecuada a la promoción de su propia imagen.

Leído por ambas partes, y en prueba de conformidad, firman el presente convenio de colaboración en el lugar y fecha arriba indicados.

*POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ROQUETAS DE MAR*

POR LA FUNDACIÓN CAJAMURCIA

Fdo. Gabriel Amat Ayllón.

Fdo. José Moreno Espinosa.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

ÁREA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN.

4º.- Acta de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación celebrada el día 13 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ASEO URBANO Y CONTRATACIÓN

LUGAR: SALA DE COMISIONES, CASA CONSISTORIAL, ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA).

FECHA: DÍA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2.006. HORA DE COMIENZO: 12 HORAS.

PRESIDENTE: DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ

CONCEJALES ASISTENTES Y ACTUACIÓN CORPORATIVA

DON. FRANCISCO MARTÍN HERNÁNDEZ GRUPO P.P.

DON ANTONIO GARCÍA AGUILAR. GRUPO P.P.

DON LAUREANO NAVARRA LINARES. GRUPO P.P.

DOÑA FRANCISCA RUANO LÓPEZ. GRUPO P.P.

DOÑA MARÍA ÁNGELES ALCOBA RODRÍGUEZ. GRUPO P.P.

DON RAFAEL LÓPEZ VARGAS. GRUPO P.S.O.E.

DOÑA MARÍA JOSÉ LÓPEZ CARMONA. GRUPO P.S.O.E.

DON ANTONIO FEDERICO LÓPEZ DEL ÁGUILA. GRUPO P.S.O.E.

DON VALENTÍN IGUAL LUENGO. GRUPO INDAPA.

FUNCIONARIOS PÚBLICOS ASISTENTES:

DON JOSE ANTONIO SIERRAS LOZANO, Técnico de Gestión, Adscrito a la Unidad de Contabilidad y Presupuestos, Interventor accidental, que actúa de Secretario de la Comisión.

En la ciudad de Roquetas de Mar, a día trece del mes de noviembre de 2.006, siendo las doce horas, se reúnen, en la Sala de Comisiones de esta Casa Consistorial, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria de la Comisión Informativa de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación, previa convocatoria efectuada y bajo la Presidencia del Sr. Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación DON PEDRO ANTONIO LÓPEZ GÓMEZ.

Por la PRESIDENCIA se declara válidamente constituida la Comisión Informativa a la que asisten los Concejales reseñados, pasándose a conocer el Orden del Día, que es el siguiente:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA COMISIÓN EXTRAORDINARIA DE HACIENDA CELEBRADA EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2.006.

La Comisión aprueba el acta referenciada.

SEGUNDO.- RECURSOS CONTRA TASAS E IMPUESTOS MUNICIPALES Y OTROS ESCRITOS.

2.1.- Por la Secretaría se hace lectura de las Resoluciones que el Concejal Delegado de Hacienda, Aseo Urbano y Contratación. Don Pedro Antonio López Gómez, en virtud de las funciones delegadas por el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 14 de junio de 2.003 ha dictado, relativas a devoluciones de tasas e impuestos municipales y cuya relación es la siguiente:

<i>FECHA</i>	<i>NOMBRE</i>	<i>CONCEPTO</i>	<i>EUROS</i>
--------------	---------------	-----------------	--------------

30.10.06	CARMELO GIMENEZ BONACHERA 27498586Q	Dev. 2 trimestres IVTM 2006 AL-7528-Y por baja definitiva	30'34
30.10.06	JUAN HERRERÍAS DOMENE 27491377Y	Dev. 3 trimestres IVTM 2006 AL-1607-T por baja definitiva	36'68
30.10.06	MIGUEL HUERTAS PASCUAL 75244523T	Dev. 4 meses tasa basura 2006 por baja definitiva	37'24
30.10.06	MIGUEL MARTÍN MELERO 27511831J	Dev. IVTM 2006 AL- 2637-U por transferencia anterior al débito	48'90
31.10.06	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS APARTAMENTOS MACAEL H04106928	Dev. tasas OVP (vados) 26.06.06 al 31.12.06 por desestimación	360'60
31.10.06	HORMIGONES OJEDA ALMERIA S.L. B04287405	Dev. IVTM 2005/2006 R- 3872-BBP por circular en otro municipio	119'53/05 119'53/06
31.10.06	LA TAPUELA SA A04042644	Dev, IIVTNU por error en superficie liquidada	3.205'72
31.10.06	LA TAPUELA SA A04042644	Dev, IIVTNU por error en superficie liquidada	3.532'61
02.11.06	SALVADOR HIDALGO ALADREN 18844128K	Dev. 1 trimestre IVTM 2006 AL-1471-K por baja definitiva	25'81
02.11.06	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ESBAMAR II TROPICANA H04482071	Dev. OVP (vados) periodo 29.07.04 a 31.12.04 por denegación	89'80
02.11.06	INDACAR SA A04057741	Dev, IVTM 2006 1721DYX por circular en otro municipio	79'82
02.11.06	JOSE M ^a UROZ GARCIA 27155374X	Dev. tasa basura 2006 por duplicidad	111'73
02.11.06	JOSÉ ANTONIO CARRILLO SERRANO 75212643K	Dev. IVTM 2006 B-4264- MZ por baja anterior al débito	103'23
02.11.06	JUAN PEDRO MORALES SANCHEZ 27214405T	Dev. 1 trimestre IVTM 2006 AL-0005-H por baja definitiva	25'81
03.11.06	DIEGO MARTÍN MORENO 27220421J	Fracc. Disciplina urbanística por 3.000'00 €	4 plazos del 20.11.06 al 20.02.07 sin

			<i>garantía</i>
03.11.06	GABRIELA MARTIN MORENO 27506073M	Fracc. IBI urbana 2006 por 1.146'68 €	5 plazos del 20.11.06 al 20.03.07 sin garantía
03.11.06	AGUSTIN NAVARRO ESPINOSA 45582157K	Fracc. IBI urbana 2006 por 194'20 €	3 plazos del 20.11.06 al 20.01.07 sin garantía
03.11.06	CARMEN DOÑA MONTOYA 27241306Z	Fracc. IBI urbana 2006 por 291'22 €	3 plazos del 20.11.06 al 20.01.07 sin garantía
03.11.06	YOLANDA GUTIERREZ LOPEZ 54100819N	Fracc. IBI urbana 2006 por 326'24 €	3 plazos del 20.11.06 al 20.01.07 sin garantía
03.11.06	ANTONIO TORRECILLA SANTAELLA 30809538A	Fracc. IBI urbana 2003/2006 por 1.017'43 €	5 plazos del 05.12.06 al 05.04.07
03.11.06	HOTELS RURAL S.L. B61387056	Fracc. IBI urbana 2006 por 60.863'09 €	4 plazos del 20.03.07 al 20.06.07 con garantía
03.11.06	COMPLEJO RESIDENCIAL MIRADOR DE ALMERÍA S.A. A04021770	Fracc. IBI urbana 2006 por 96.778'28 €	6 plazos del 20.02.07 al 20.07.07 con garantía
03.11.06	EL HILATI TAOUFIX X3279393F	Fracc. Multas de tráfico por 498'08 €	Denegado
03.11.06	SIMONA FIROANA ONOAI X3873151C	Fracc. Tasas cementerio por 427'25 €	4 plazos del 20.11.06 al 20.02.07 sin garantía
03.11.06	Mª TERESA PREVOSTO SANCHEZ 28996059M	Fracc. IBI urbana 2006 por 372'13 €	3 plazos del 20.11.06 al 20.01.07 sin garantía
03.11.06	CARLOS LOPEZ PEREZ 27526647V	Dev. 1 trimestre IVTM 2006 AL-7310-K por baja definitiva	12'22
03.11.06	FRANCISCO JESUS NIETO GONZALEZ 34859348L	Dev. 1 mes tasa basura 2006 por no prestar el servicio en Junio	9'31
03.11.06	ERNESTO TAPIA RICO 27178437G	Exención IVTM 0806DNP por minusvalía	Concedida

03.11.06	FRANCISCO RODRIGUEZ SUAREZ 27151394D	Dev. 1 trimestre IVTM 2006 MU-02512-R por baja definitiva	29'88
03.11.06	DIEGO RUIZ DELGADO 27242015X	Dev. 2 trimestres IVTM 2006 AL-0943-G por baja definitiva	24'45
03.11.06	TABITA MARTINEZ BROER 45588323T	Dev. tasa basura julio/diciembre 2005 por duplicidad	55'87
03.11.06	FRANCISCO BLANCO MESA 78865751Q	Dev. 2 trimestres IVTM 2006 3360BDF por baja definitiva	51'62
03.11.06	ROSA MARÍA OYONARTE ESCUDERO 27.269.424A	Exención IVTM por tractor agrícola	Concedida
06.11.06	CARLOS GÓMEZ BLÁZQUEZ 27.263.695R	Dev. 3 trimestres IVTM 2006 AL-2860-V por baja definitiva	77'42
06.11.06	ISABEL SARACHO CASAS 27.213.827 C	Exención IVTM por minusvalía	Concedida
07.11.06	ENCARNACIÓN FERNÁNDEZ BRAO 23.773.694 C	Dev. tasa basura sept/diciembre 2006 por baja definitiva	37'24

TERCERO.- FACTURAS DE DATA.

No constan en el Expediente

CUARTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por el Sr.Presidente se comunica a los asistentes que los trabajadores de la empresa Urbaser S.A. han cambiado la uniformidad, siendo ésta a partir de ahora de color azul celeste.

Y no habiendo más asuntos a tratar de los incluidos en el orden del día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las doce horas y veinte minutos, de todo lo cual levanto la presente Acta en cinco folios, en el lugar y fecha "ut supra". Doy fe."

ÁREA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS.

5º.-1.- Acta de la Comisión Informativa de Urbanismo, Infraestructuras, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas celebrada el día 13 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, TURISMO Y PLAYAS CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben

ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES, PATRIMONIO, TURISMO Y PLAYAS, EN SESION CELEBRADA EL DIA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006.

Bajo la Presidencia de don José Maria González Fernández y con la asistencia de los señores don Antonio García Aguilar, don Francisco Martín Hernández, doña María Ángeles Alcoba Rodríguez, doña Mónica Ramírez Inés, don Fernando Benavente Marín, don Federico López del Águila, don Rafael López Vargas, doña Maria José López Carmona y don José Porcel Praena, actuando de Secretario de la Comisión doña Amelia Mallol Goytre y Secretario de Actas don Juan José García Reina, se examinaron los siguientes expedientes:

Se da cuenta de las Resoluciones del Sr. Concejal Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 18, 27, 31 de Octubre y 6 y 7 de noviembre de 2006, concediendo licencia de primera ocupación a:

PARAMAR ANDALUCIA S.L., para sótano garaje, locales y 24 viviendas en calle Guadalete nº 38 y calle Witiza nº 43 (Parcela R.2, UE-100 P.G.O.U.), Expte. 439/03.

HOTEL PLAYAVENTURA S.L., para sótano garaje, piscina y 98 viviendas plurifamiliares en Plaza Colón nº 7 (Parcela 3, Sector 35 de NN. SS. MM., UE-90 P.G.O.U.), Expte. 1587/04 y 1128 /05.

- DOÑA MARIA LUISA FIGUERES FEMENIA, para ampliación de vivienda unifamiliar aislada en Calle Celindo nº 13, Expte. 1.826/05.

- D. JUAN JOSE CHAVES LOPEZ, para vivienda unifamiliar en calle Portugal nº 33 (Parcela U18-17, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., Sector 19 del P.G.O.U.), Expte. 1.682/03.

- Dª ELENA AGUILAR RODRIGUEZ, para vivienda unifamiliar aislada en calle Bélgica nº 24 (Parcela U2.10, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., Sector 19 P.G.O.U.), Expte. 62/05.

- DOÑA FRANCISCA GONZALEZ GONZALVEZ, para ampliación y reforma de vivienda unifamiliar en calle Ramón y Cajal nº 2, Expte. 641/05.

- DON MIGUEL LEON AMEZCUA, para vivienda unifamiliar en calle Portugal nº 35 (Parcela U18.18, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., Sector 19 P.G.O.U.), Expte. 16783/03.

- PROMOCIONES SAAVEDRA AGUADULCE S.L., para 8 viviendas en calle Pozuelo nº 1, Expte. 234/05.

-TORRECILLAS DEL MAR INICIATIVAS S.L., para 8 viviendas en calle La Molina nº 45, Expte. 1223/04.

INVERSIONES ALMENIZ S.L., para local y Oficinas en calle Alcaiceria nº 24 y 26, Expte. 1710/03.

D. FRANCISCO AGUILAR HERRADA Y Dª ROSALIA MARTINEZ JIMENEZ, para vivienda unifamiliar en calle Paises Bajos nº 25 (Parcela U16.11, Sector Las Salinas de NN. SS. MM., hoy Sector 19 P.G.O.U.), Expte. 1308/04.

D. JOSE BARRANCO FERNANDEZ, para ampliación y reforma de 2 viviendas (A-2 y A-3), en Plaza Los Limoneros nº 2 y calle Romero nº 6, Expte. 1678/03.

OFITEC INVERSIONES S.L., para sótano garaje, locales, 1 oficina y 52 viviendas plurifamiliares (bloques 8 y 9), en calle Reina Sofía nº 5 y 19, Expte. 66/04 y Expte. 1912/04.

Dª ENCARNACION ISABEL BARRANCO FERNANDEZ, para ampliación y reforma de 2 viviendas (A1 y A4) y locales en calle Romero nº 1 y Plaza Los Limoneros nº 7, Expte. 1678/03.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 6 de noviembre de 2006, del siguiente tenor literal:

"DON JOSE MARIA GONZALEZ FERNANDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PUBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO, DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA), CON FECHA 6 DE NOVIEMBRE DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCION:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan para las siguientes:

1º SUPERCOR, S.A., 7/06 (L.M.A., Nº 2/06), para adaptación de local a supermercado, en Avda. de Roquetas, s/n. (Unidad de Ejecución 81.A), según proyecto redactado por don Alejandro Anchústegui Quintela.

2º DON JOSÉ MIGUEL LÓPEZ MORENO, 15/06 (L.M.A., Nº 14/06), para adaptación de local a bar-restaurante "sin música", en Avda. Reino de España, nº 154-156, locales 5 y 6, según proyecto redactado por don Francisco Javier Domínguez Martín.

3º DON JOSÉ CANO MARTÍN, 108/06 (L.M.A., Nº 22/06), para adaptación de local a restaurante "sin música", en calle María Guerrero, esquina a calla Lola Flores, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

4º MESÓN LA ALEGRÍA DE MOGUMA, S.L., 222/06 (L.M.A., Nº 50/06), para adaptación de local a restaurante "sin música", en Avda. Carlos III, nº 256, según proyecto redactado por doña María Isabel Fernández Corral y doña Mª Carmen Valenzuela Morenate.

5º DON RUBÉN DÍAZ HERRERÍAS, 296/06 (L.M.A., Nº 73/06), para adaptación de local a cafetería "sin música", en Avda. Playa Serena, Edf. Las Garzas, Bloque-5, local-1, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

6º SALONES ROQUETAS, S.L., 333/06 (L.M.A., Nº 86/06), para adaptación de local a salón de juegos tipo "B" con servicio de cafetería, en Avda. Juan Carlos I, nº104, según proyecto redactado por don Antonio Luís Jiménez Lanza.

8º DON ANDRÉS FRANCISCO BENAVIDES RODRÍGUEZ, 617/06 (L.M.A., Nº 146/06), para adaptación de local a comercio venta menor de frutas y hortalizas, en camino de Los Depósitos, nº 87, según proyecto redactado por don Emilio Miguel Hernández Martínez.

9º CAIXA DE AFORROS DE VIGO, OURENSE E PONTEVEDRA CAIXANOVA, S.A., 647/06 (L.M.A., Nº 152/06), para adaptación de local a oficina bancaria con climatización, en Avda. de Roquetas, nº 235, según proyecto redactado por don Ramón Mantilla Álvarez.

10º MADDONALD G.M.D.C., S.L., 770/06 (L.M.A., Nº 149/06), para adaptación de local a inmobiliaria con climatización, en Avda. Playa Serena, nº 23, hotel Playalinda, local-1, según proyecto redactado por don Jorge Asensio Ramón.

11º DON FRANCISCO JOAQUÍN CHECA GONZÁLEZ, 775/06, para adaptación de local a comercio menor de muebles de cocina con climatización, en Avda. Reino de España, nº 15, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guil.

12º DOÑA MADDALENA DAMICO, 817/06 (L.M.A., Nº 198/06), para adaptación de local a pizzería "sin obrador", en Puerto Deportivo Aguadulce, Muelle Rivera, local-D.

13º ALHACENA DEL GOURMET, C.B., 822/06 (L.M.A., Nº 201/06), para

adaptación de local a charcutería de ibéricos, en Avda. Reino de España, nº 8, según proyecto redactado por don Juan José Sánchez Paulano.

14º Dº/Dª VIVIAN AKPOIBO, 849/06 (L.M.A., Nº 206/06), para adaptación de local a ciber sala y locutorio (4 cabinas), en calle Rafael Alberti, nº 17, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

15º DON CHRISTOPHER DE BRABANDER, 875/06, (L.M.A., Nº 212/06, para adaptación de local a cafetería "sin música", en carretera de Alicún, nº 401, según proyecto redactado por don Andrés A. Rodríguez Castillo.

16º DON DANIEL STEFAN BUHAI, 877/06, (L.M.A., Nº 187/06), para adaptación de local a café-bar "sin música", en Avda. del Sabinal, nº 226, según proyecto redactado por don Ignacio García García y don José Antonio Montoya Llorente.

17º SOLIS Y CARRERE, S.L., 896/06 (L.M.A. Nº 220/06), para adaptación de local a comercio de venta menor de alimentación con climatización, en Avda. Carlos III, nº 224, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

18º LE PETIT FRANCAIS, S.L., 903/06, (L.M.A., Nº 223/06), para adaptación de local a restaurante, en Pasaje Auditorio, nº 8, según proyecto redactado por don Antonio Rodríguez Gallardo.

19º SUPERMERCADOS SUPEROLE, S.L., 913/06 (L.M.A. Nº 225/06), para adaptación de local a supermercado, en calle Maestro Richoli nº 1, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro.

20º SALCEDO Y DIAZ EL PARADOR, S.L., 942/06 (L.M.A. Nº 231/06), para adaptación de local a pub, en calle Sierra Almagrera, nº 18, según proyecto redactado por don José Antonio Alonso Gómez.

21º DOÑA MARÍA ENCARNACIÓN TORREJÓN GARCÍA, 955/06 (L.M.A. Nº 236/06), para adaptación de local a asador de pollos y comida para llevar, en calle La Lomas, nº 20, bajo, según proyecto redactado por don Antonio Matarín Guil.

22º DON FRANCISCO AYALA SOLA, 972/06 (L.M.A., Nº 240/06), para adaptación de local a heladería (sin fabricación), en Plaza Ortiz de Villanos, nº 4, según proyecto redactado por don Juan Lázaro Solvas.

23º RESTAURANTE MACDONALDS, S.A., 1.002/06 (LMA, nº 254/06), para adaptación de local a restaurante servicio rápido, en Circunvalación de la Algaida. Parque Comercial y de Ocio "Gran Plaza", local 1-2, según proyecto redactado por don Juan José Santos Martín.

24º DOÑA JUANA COBOS FUENTES, 1.201/06, (LMA, nº 301/06), para adaptación de local a compraventa de vehículos, en carretera de La Mojonera, nº 20, según proyecto redactado por don Cristóbal Sánchez Escobar y don Pedro José Checa Cuenca.

25º DON PEDRO JOSÉ PASTOR RAMOS, 1.004/06 (LMA, nº 258/06), para adaptación de local para venta de muebles, en Avda. Unión Europea, nº 54, según proyecto redactado por don Cristóbal Sánchez Escobar y don Pedro José Checa Cuenca.

26º SOLIS Y CARRERE, S.L., 896/06 (L.M.A. Nº 220/06), para adaptación de local a comercio de venta menor de alimentación con climatización, en Avda. Carlos III, nº 224, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Concejale Delegado de Urbanismo, Infraestructura, Obras Públicas, Transportes, Patrimonio, Turismo y Playas de fecha 9 de noviembre de 2006, del siguiente tenor literal:

“DON JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURA, OBRAS PÚBLICAS, TURISMO, PLAYA Y PATRIMONIO DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DOÑA ILUMINADA ARTERO ORTA, 1.110/06, para ampliación de visera perimetral, alicatado interior y revestimiento de fachada de kiosco, en Avda. Juan Carlos I, esquina Avda. de Roquetas.

2º ROQUETAS AUTOVIDRIO MYR, S.L.U., 1.451/06, para instalación de cartel publicitario en propiedad privada, en camino de Las Salinas, esquina Avda. Reino de España, según plano de situación aportado.

3º CONSTRUCCIONES RUBIO LÓPEZ E HIJOS, S.L., 1.572/06, para sustitución de carpintería exterior, solado y pintura de vivienda y recrecido de valla hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco, pudiendo recrecerse el resto hasta 3,00 metros translúcido a fachada, en calle Luis Siret, nº 46.

4º DON ANTONIO ROMERO TORRES, 1.685/06, para sustitución de alicatados y dos ventanas en vivienda, en calle Sorolla, nº 1, 1º-A.

5 DON JOSÉ CARRIÓN CÁCERES, 1.699/06, para sustitución de alicatado, solería y sanitarios en vivienda, en calle Camerún, nº 2, Portal 6, 1º.

6º DON MARCOS JESUS OJEDA GARCIA, 1.722/06, para sustitución puerta de garaje privado, en Plaza del Solanillo, nº 4.

7º DOÑA TERESA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1.727/06, para sustitución de solería y alicatado en vivienda, en calle Búfalo, nº 36, 2º-69.

8º DOÑA ANA ISABEL GALDEANO CERVILLA, 1.728/06, para sustitución de puertas y ventanas en vivienda, en Cortijos Los Olivos, nº 31.

9º DON FRANCISCO RODRÍGUEZ MALDONADO, 1.740/06, para solado porche de vivienda, en calle Portugos, nº 28.

10º Dº/º SHEN ZHOU, 1.741/06, para enfoscado de paredes, pintura y solado de local (sin uso específico), en Ctra. de Alicún, nº 317.

11º PINTURAS MIRÓ, S.L., 1.744/06, para pintar fachada de edificio, en calle Alcaicería, nº 4.

12º DON JOSÉ MARÍA BERRIO TOVAR, 1.746/06, sustitución de solería y puerta por ventana, en calle Indalo, nº 18.

13º DON JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ MONTERO, 1.748/06, para alicatado de cocina y baño de vivienda, en calle El Cedro, nº 505, Esc. A, 3.

14º DON MIGUEL NAVARRO CAÑADAS, 1.750/06, para sustitución de puertas, ventanas y alicatado en vivienda, en calle Canto, nº 13.

15º DOÑA PILAR ALFONSO LOZANO, 1.751/06, para construcción de tabiquería de pladul en local (sin uso específico), en Avda. del Sabinal, nº 48.

16º DON EMILIO PÉREZ OYONARTE, 1.753/06, para solado de cochera, en calle Miguel Indurain, nº 14.

17º DOÑA ENCARNACIÓN BELLIDO DELGADO, 1.760/06, para sustitución de

solería y alicatados en cuarto de baño, en calle La Langosta, nº 3.

18º DON RAFAEL DE HARO CARREÑO, 1.761/06, para construcción de baño y tabique divisorio en local (sin uso específico), en Plaza Campillo, nº 9.

19º DON VALENTÍN MALDONADO SÁNCHEZ, 1.762/06, sustitución puerta de garaje, en Plaza Motril, nº 5.

20º DON ANTONIO JOSÉ REYES LÓPEZ, 1.763/06, para solado, saneamiento de paredes, sustitución de puerta, ventana y techo desmontable y ejecución de rampa en interior de local (491/04. C.T. 287 AM), en Plaza Campillo del Moro, nº 1.

21º DOÑA ANA RIVAS MALDONADO, 1.764/06, para recrecido de valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,20 metros de altura translúcido a fachada, en calle Boliche, nº 2.

22º ARUKA-SUR, S.L., 1.769/06, para instalación provisional de caseta de ventas en propiedad privada, en parcela 6, Unidad de Ejecución 26, del P.G.O.U., según plano de situación aportado.

23º DOÑA ENCARNACIÓN GALDEANO NAVARRO, 1.773/06, para sustitución alicatado cuarto de baño y solado de patio, en calle Costa de la Luz, nº 20.

24º DON ANGEL SÁNCHEZ BALLESTEROS, 1.775/06, para sustitución solería e impermeabilización de terraza, en calle California, nº 35.

25º DON JOSÉ JAVIER NAVARRO CINTAS, 1.776/06, para construcción de zócalo en fachada, colocación de granito en dintel de ventanas y pintura de fachada de local (LMA, nº 470/06), en Avda. del Sabinal, nº 243.

26º DOÑA DOLORES DE LAS MERCEDES FERRER MANZANO, 1.779/06, para sustitución solería, alicatados y grifería de cocina, en calle Santa Bárbara, nº 3, Bloque- B, Bajo, Izada.

27º DOÑA JOSEFA MESAS GUIL, 1.781/06, para sustitución de alicatado, solería y ventanas de cocina, en Paseo de los Alamos, nº 4.

28º DOÑA ASUNCIÓN JOSEFA SANZ BELTRÁN, 1.782/06, para derribo de tabique en local (LMA, nº 218/05 C.T.), en Plaza San Cayetano, nº 1.

29º DOÑA NATALIA ALCARAZ RODRIGUEZ, 1.783/06, para solado y colocación de techo desmontable en local (LMA, nº 473/06), en calle Polonia, nº 3-1.

30º DON DIONISIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, 1.785/06, para recrecido de valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,20 metros translúcido, en calle Romanilla, nº 95.

31º DON JUAN ANTONIO FLORES COMPANY, 1.786/06, para picado y enfoscado de fachada, sustitución de ventanas y solado de porche, en calle Las Leandras, nº 4.

32º DOÑA ANTONIA MARÍA LÓPEZ TORTOSA, 1.787/06, para sustitución de puerta, en calle Dallas, nº 45.

33º DON ANTONIO CEBRIAN DE LA CONCEPCIÓN, 1.788/06, para sustitución de puerta en valla, en calle Muluya, nº 8.

34º DON JOSÉ JIMÉNEZ MARTÍN, 1.789/06, para sustitución puerta de vivienda, en calle Cetti Merien, nº 6.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados".

Se da cuenta de la Resolución del Sr. Alcalde Presidente de fecha 9 de noviembre de 2006, del siguiente tenor literal:

"DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), CON FECHA 9 DE NOVIEMBRE DE 2006, HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

VISTAS: las solicitudes de licencias para obras e instalaciones efectuadas por las personas que a continuación se relacionan, para las siguientes:

1º DON SERGIO ANTEQUERA GARCÍA, 1.422/06, para vallado provisional de terreno, hasta 0,40 metros de altura máxima, en Avda. de Barajas y Cortijos de

Marín, según plano de situación aportado. El vallado se realizará de forma provisional, sin que en ningún caso pueda influir en el posterior desarrollo del planeamiento de la zona en la que se encuentra ubicado y, en su caso sin derecho a indemnización.

2º DON FLORENTINO OCHOA NAVARRO, 1.708/06, para vallado provisional de terreno, en Puerto de Somosierra, nº 1, según plano de situación aportado. El vallado se ejecutará de forma provisional, sin que en ningún caso pueda influir en el posterior desarrollo del planeamiento de la zona en la que se encuentra ubicado y, en su caso sin derecho a indemnización alguna.

3º COMUNIDAD DE PROPIETARIOS EDIFICIO MARÍA RUBÍ, 1.771/06, para sustitución solería de entrada a edificio, buzones y pintura de escaleras, en Avda. Rector Gustavo Villapalos, nº 4.

4º DOÑA TRINIDAD GARRIDO VEGA, 1.790/06, para sustitución alicatado de cocina, en calle Nápoles, nº 2.

5º DOÑA LUISA MALPICA GARCÍA, 1.791/06, para recrecido de valla de jardín hasta 1,50 metros de altura de paramento opaco y el resto hasta 2,20 metros translúcido, en calle Santillana, nº 7.

6º DON FRANCISCO JOSÉ VELEZ NIETO, 1.792/06, para sustitución de solería, alicatados y ventanas en vivienda, en calle El Rancho, nº 44, 5º.

7º DON JOSÉ SALAS MARTÍNEZ, 1.794/06, para sustitución de solería, alicatado y sanitarios en local, en Avda. del Mediterráneo, nº 125.

8º DON EMILIO QUESADA JIMÉNEZ, 1.799/06, para sustitución solería y alicatado de baño, en Avda. de las Gaviotas, Edf. Olimpia, nº 10-9º.

9º Dº/ª BRITT SORENSON, 1.801/06, para colocación de cristalera y puerta en fachada y ejecución de tabique divisorio en local (sin uso específico), en Avda. de Las Marinas, nº 100.

10º ANTONIO FERNANDEZ RODRÍGUEZ, 1.802/06, para sustitución puerta de cochera, en calle Jorge Juan, nº 2.

11º DON ANDRES JAVIER CID SALAZAR, 1.803/06, para sustitución de bañera, en calle Celindo, nº 58.

12º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 1.805/06, para construcción de 2+1 metros de red telefónica subterránea, en calle Antonio Machado, nº 2, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de DOS DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza garantía para reposición de de infraestructura por importe de 200,00 euros.

13º TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A. SOCIEDAD UNIPERSONAL, 1.806/06, para construcción de 85 metros de red telefónica subterránea y una arqueta tipo "H", en calle Los Olivos, según plano de situación aportado. Las obras discurrirán por la calzada. La zanja se compactará con zahorra hasta un 95% del proctor, acabando con aglomerado asfáltico en caliente de 10 centímetros de espesor. En la ejecución de la zanja se deberá tener en cuenta que el corte de calle se realizará de por mitades con objeto de no cortar el tráfico, señalizando las mismas según plano adjunto a la licencia de obras. Previo al inicio de las obras se pondrán en conocimiento de la Policía Local los cortes de calles que fuesen precisos realizar durante la ejecución de la obras. El plazo de ejecución de la obras será de SIETE

DIAS, no pudiendo interrumpirse las mismas hasta su finalización, caso de no estar concluidas la misma en el plazo establecido, esta se realizarán por ejecución subsidiaria a su cargo por este Ayuntamiento. Deberá depositar fianza garantía para reposición de de infraestructura por importe de 1.500,00 euros.

14º DON FRANCISCO GARCIA CAPILLA, 1.807/06, para sustitución solería de vivienda, en calle del Mar, nº 45.

15º DOÑA ANA MARÍA FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, 1.808/06, para sustitución de solería y revestimiento de paredes interiores de vivienda, en calle Romanilla, nº 96.

16º DON MANUEL GONZÁLEZ DOMÍNGUEZ, 1.809/06, para sustitución de solería y tabique, en Avda. Carlos III, nº 338.

17º DON JOSE MIGUEL SANTISTEBAN CAMPOS, 1.810/06, para reparación solería de entrada a garaje, en Paseo Marítimo, nº 53, Bajo.

18º DON LUIS FRANCISCO GARCÍA RUBI, 1.814/06, para solado de garaje, en calle Cantón Checa, nº 12.

19º DON CARLOS GABRIEL BERTOLA, 1.815/06, para sustitución de solería y pintura de local (LMA, nº 315/03 y 137/01 AM), en Avda. Juan Carlos I, nº 25.

20º DON ALEJO VICO HERNÁNDEZ, 1.817/06, para sustitución estructura metálica de toldo por deterioro por otra de carácter desmontable, en Avda. de Las Gaviotas, nº 2. No procede colocar otra estructura que la existente renovada, sin cierres laterales de vidrio.

21º DOÑA MARÍA CRUZ CASTILLO VILLAVERDE, 1.818/06, para solado de garaje, construcción de arco en interior de vivienda y zócalo en fachada, en calle Siempreviva, nº 8.

22º DOÑA CELIA SEDANO RODRÍGUEZ, 1.824/06, para sustitución de ventanas y ejecución de zócalo en valla de porche, en calle Portugos, nº 18.

23º DOÑA CARMEN GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, 1.860/06, para sustitución de ventanas, solado y alicatado de cocina y baño, en calle Antonio Machado, nº 57, 1º-A.

VISTO: Que se ha practicado autoliquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

VISTO: El informe emitido por los Servicios Técnicos Municipales y Policía Local.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 169 de la Ley Sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, Ley 7/2.002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, en relación al artículo 1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1.978, vigente conforme a lo dispuesto en la Disposición Transitoria Novena de la Ley referida con anterioridad.

CONSIDERANDO: Lo establecido en el artículo 13 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales de 17 de Junio de 1.955.

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en el artículo 21. q) de la Ley 7/85 de 2 de Abril, modificado mediante Ley 57/2.003, de 16 de diciembre, en relación al artículo 24 del R.D.L. 781/86 de 18 de Abril, y de acuerdo con ellos.

VENGO EN DISPONER: La concesión de las citadas licencias de obras y de instalación a los solicitantes antes mencionados”.

ESCRITOS Y COMUNICACIONES:

1º GESTION Y VENTA DE VIVIENDAS S.L., 34.270/06 RE, solicita prorroga del Expte. 1.157/02 y Expte. XXII-33-1.157-02.Tau, para construcción de 11 viviendas en edificio plurifamiliar, local y local destinado a garaje para menos de 5 vehículos, en Avda. Sabinal esquina calle Malvinas. La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena, dictamina favorablemente la concesión de la primera prorroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan

General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

2º ARCOS DE LA ROMANILLA S.A., 40.360/06RE, solicita prórroga de la licencia de obras Expte. 550/04, para construcción de sótano garaje, locales y 74 viviendas en avenida del Perú, calle Victoria de la Ángeles y Plaza Sor Dolores, I fase, (parcela A+B, subparcela 1, UE-82 P.G.O.U.). La Comisión, con la abstención del Sr. Porcel Praena dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

3º DON JUAN GALVEZ MORALES, 40.934/06 RE, solicita prórroga del Expte. 1305/05, y Expte. XXX-25-1305-05.TAU, de construcción de local y 2 viviendas en calle Marco Polo. La Comisión dictamina favorablemente la concesión de la primera prórroga, por plazo de seis meses, de acuerdo con lo establecido en la Norma 361 c) del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, comunicando al solicitante, que solo se podrá autorizar una segunda prórroga por el mismo plazo y en caso de incumplimiento del plazo, caducará la licencia, quedando sin efecto y sin derecho a indemnización.

4º CONSTRUCCIONES ANGEL BLANQUE SANCHEZ S.L.U., 40.161/06 RE, desiste de la solicitud de licencia urbanística, Expte 1754/06, para instalación de grúa torre, en calle Faro y avenida del Sabinal, formulada en 2 de octubre de 2006, al estar duplicada dicha solicitud de licencia de instalación de grúa con la solicitada al Expte. nº 1.595/06. La Comisión, una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desistimiento, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5º DON FRANCISCO TORRES TORRES, 36.362/06 RE, desiste de la solicitud de licencia urbanística, Expte 2151/05, para construcción de garaje y 16 apartamentos turísticos, formulada en 9 de diciembre de 2005, en camino de Torres y calle Manchester. La Comisión una vez comprobado que no ha sido concedida dicha licencia dictamina aceptar de plano el desistimiento, declarándose concluso el procedimiento y procediéndose al archivo el expediente de conformidad con lo establecido en los artículos 90 y 91 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

OBRAS MAYORES:

La Secretaria de la Comisión informa que una vez aprobado inicialmente el Plan General de Ordenación Urbanística de Roquetas de Mar, efectuada en sesión plenaria de 2 de agosto de 2006, se han publicado los edictos correspondientes (B.O.J.A. de 29 de agosto de 2006 y B.O.P. de 25 de agosto de 2006), con indicación expresa de los suelos de todo tipo en los que se ha suspendido el otorgamiento de licencias de parcelación, demolición y edificación, en tanto su régimen urbanístico

entre en contradicción con el previsto en el nuevo Plan General de Ordenación Urbanística, así como la aprobación de los planes de desarrollo que no hayan sido aprobados definitivamente.

1º PLAYA-LOGIST, S.L., 17.614/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte.198/05 y Expte. XIII-43-198-05.Tau, para construcción de 4 viviendas unifamiliares adosadas, en calles Calipso y Baco, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 31 de mayo de 2005. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

2º D. JOSE SANCHEZ BARRERA, 21440/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 758/05 y Expte. XXI-25-758-05.Tau, para construcción de 8 viviendas plurifamiliares y aparcamientos en planta baja (5 plazas), en carretera de la Mojonera, y calles Bullas y Jumilla, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 5 de junio de 2005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

3º PROMOCIONES GOLF 2.004, S.L., 20680/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 895/05, para construcción de semisótano garaje, 40 viviendas plurifamiliares, 2 viviendas adosadas y 1 vivienda aislada, en Avenida de Cádiz y Calle Cóndor, (parcela A4-1, Sector 37-A NN. SS. Municipales, UE-96 del P.G.O.U.), que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 26 de septiembre de 2005. La Comisión emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Advirtiéndole que deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. La licencia de Primera Ocupación quedará condicionada a la ejecución de lo proyectado en la licencia de actividad de 3 de junio de 2005, Expte. 268/05 AM.

4º PROMOCIONES BAHIA DE LAS SIRENAS S.L., 20.721/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 929/05 y Expte. I-33-929-05.Tau, para construcción de semisótano garaje (22 plazas) y 15 viviendas, en calles Mar y Sierra y Luna, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de abril de 2006. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico

designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. En caso de que la cimentación se pretenda sobre lastra o roca, se ejecutará mediante el sistema de cemento expansivo. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental.

5º ESTRUCTURAS ROQUETAS, S.L., 41.172/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.481/05, para construcción de sótano garaje y 14 viviendas, en calles Casablanca y Tres Forcas. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). En la ejecución del sótano se adoptará el procedimiento constructivo oportuno (muro pantalla) que impida el deterioro y demolición de la infraestructura pública existente. Deberá haber obtenido la calificación ambiental de la instalación del garaje de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1.994, de 18 de Mayo, de Protección Ambiental, antes de la concesión de la licencia de primera ocupación. Advirtiéndole que los vidrios que protejan de caídas ó hagan a su vez de antepechos, deberán ser de seguridad. La barandilla de escaleras tendrá un diseño que se ajustará a lo establecido en la normativa de viviendas de protección oficial que este en vigor.

6º PUERTODULCE S.L., 38.622/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1532/05 y Expte. VII-76-1532-05.TAU, para construcción de sótano, trasteros y 14 viviendas plurifamiliares, en calles Sevilla y Granada, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de marzo de 2006. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.). Advirtiéndole que deberá abonar el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras y Tasa de la diferencia del presupuesto de ejecución material siendo esta de 2.999,61 Euros.

7º HERMOGOSAN S.L., 5.670/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 1.569/05, y Expte. XV-156-1569-05.Tau, para construcción de 9 viviendas plurifamiliares en calle La Molina, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 30 de diciembre de 2005. La Comisión, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.)

8º PUERTODULCE, S.L., 27.289/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 46/06 y Expte. XXXI-8-46-06.Tau para construcción de 11 viviendas plurifamiliares, en calle Alcalá la Real, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de marzo de 2006. La Comisión, con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

9º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ESTEVEZ S.A., 38.643/06 RE, presenta proyecto de ejecución del Expte. 259/06, y Expte. XV-182-259-06.Tau, para construcción de 19 viviendas en edificio plurifamiliar, en calle Santander, que obtuvo licencia por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 19 de Junio de 2006. La Comisión con la abstención del grupo INDAPA, emite informe favorable. Previo al comienzo de las obras, el Ayuntamiento fijará el día y la hora del replanteo, para que, junto con el funcionario municipal, el promotor y un técnico designado por éste, se proceda a marcar en el terreno, libre de obstáculos, con puntos y referencias precisas, las alineaciones y rasantes que correspondan, haciéndose constar en un plano de replanteo por duplicado, firmado por el funcionario municipal (Norma 355 del P.G.O.U.).

10º FRANCISCO ROMERO LOPEZ S.L. 312/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Valle de Ordesa, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

11º DON DAVID RUBIA CONSTATIN, 962/06, solicita licencia para cambio de uso de oficina a vivienda en calle Guatemala nº 50 (Parcela 8.2, Sector 35 NN. SS. Municipales, UE-90 P.G.O.U.), según proyecto redactado por don Manuel Martín Mendoza. La Comisión propone dictaminar desfavorablemente dicha solicitud ya que las Ordenanzas del Plan Parcial del Sector 35 NN. SS. Municipales, UE-90 P.G.O.U., establecen un mínimo de edificabilidad destinada a uso terciario en este caso particular 289,23 m²t., para la parcela 8.2 del citado Sector. La licencia de obras del Expte. 1684/03, de construcción de 51 viviendas, 4 oficinas y semisótano garaje en Parcela 8.2, Sector 35 NN. SS. Municipales, UE-90 P.G.O.U.), se concedió con este mínimo de edificabilidad, incumpliendo por tanto el cambio de uso con la superficie mínima destinada a uso terciario. Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

12º ESTRUCTURAS LOMAGU S.L., 968/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en Parcela A4.A, Sector 37.A de NN. SS. Municipales, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir

sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

13º GOCAL S.L., 1096/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calles Florencia y Verona, según proyecto redactado por don Antonio José Sánchez Amo. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

14º ESTRUCTURAS MOYA S.A., 1121/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Hortichuelas, según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

15º JUAN JOSE VAZQUEZ S.L., 1248/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calles Benito Pérez Galdós y Félix Rodríguez de la Fuente, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

16º JUAN JOSE VAZQUEZ S.L., 1290/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calles Almería y Córdoba, según proyecto redactado por don Joaquín A. Marín Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

17º JUAN JOSE VAZQUEZ S.L., 1.343/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en Avenida de Roquetas, según proyecto redactado por don Joaquín Marín Navarro. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

18º CONSTRUCCIONES CARJOBBER ANDALUCIA S.L., 1439/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Jesús de Perceval, según proyecto redactado por don Ramiro Rodríguez Soler. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

19º GARASA ESÑECO S.A., 1539/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Bartolomé de Las Casas, según proyecto redactado por don Manuel Ángel Ramos Gamez. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena,

emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

20º CONSTRUCCIONES ADRA VARGER S.L., 1.670/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Muluya, según proyecto redactado por don Néstor López Campos. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

21º CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES ESTEVEZ S.A., 1757/06, solicita licencia para instalación de grúa torre en calle Alhabia, según proyecto redactado por don Francisco Manuel Tarifa Fernández. La Comisión, con el voto en contra del Sr. Porcel Praena, emite informe favorable. Advirtiéndole que la carga que sustenta y desplaza la grúa a través del carro, no podrá, bajo ningún concepto, invadir sobrevolando áreas de viario o espacio público o privado, estableciéndose para ello las medidas correctoras necesarias.

22º OBRASCAMPO S.L., 1.839/06, solicita licencia para construcción de nave almacén en calle York (Parcela 2, Unidad de Ejecución 15 del P.G.O.U.), según proyecto básico y de ejecución redactado por don Jesús María López Fernández. La Comisión, propone dictamina desfavorablemente la citada licencia, ya que el P.E.R.I. de la UE-15 del Plan General de Ordenación Urbanística, establece para esta parcela el uso residencial y la tipología T4, resultando incompatible con lo proyectado, según cuadro nº 13 del P.G.O.U. como uso principal. Tampoco se cumple con el Proyecto de Reparcelación de la citada Unidad de Ejecución, ya que no se sabe en cual de las tres subparcelas de la parcela 2 se incluyó (2a, 2b y 2c). Igualmente dictamina conceder audiencia por plazo de 10 días a partir de la recepción de la presente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1.992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a fin de que manifieste lo que estime pertinente a su derecho.

PLANEAMIENTO Y GESTION:

1º Se da cuenta del recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Rubio Sánchez contra la resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de junio de 2006, por la que se aprobada definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, formulados por JARDINES DE LA REINA 2005 S.L., como propietaria de más del 50% de la totalidad de los terrenos que constituyen la citada unidad de ejecución.

El citado recurso de reposición se base en las siguientes consideraciones: 1) Imposibilidad de aprobación definitiva de los Estatutos y Bases al haberse estimado parcialmente las alegaciones efectuadas. 2) En su artículo 28 no se hace la distinción en cuanto al voto proporcionado o individualizado. 3). (Nos referimos al tercer apartado nominado Segundo en el recurso, que se encuentra repetido). En cuanto al contenido de la Base Cuarta no asume criterio valorativo alguno. 4) Tercera en el recurso) No se ha aportado la documentación establecida en el

artículo 130.1.c) en relación a lo dispuesto en los apartados B, C y D del artículo 130.2 de la L.O.U.A. 5). (Cuarto en el recurso). La competencia para la aprobación del establecimiento del sistema y la inicial de los Estatutos y Bases de actuación corresponde al Pleno según el artículo 131.1) de la L.O.U.A. 5). (Quinto en el recurso). Falta la publicación del Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 104.

Visto el escrito presentado por Jardines de La Reina 2005 S.L., en relación al recurso anterior, evacuado en virtud de lo dispuesto en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Comisión, con el voto en contra del grupo INDAPA y los votos favorables de los grupos PSOE y PP, dictamina lo siguiente:

Primero.- Desestimar el recurso de reposición interpuesto por doña Isabel Rubio Sánchez contra la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de junio de 2006, por la que se aprobada definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución 104 del Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, por la siguiente motivación: 1) En el recurso no se menciona sobre que aspectos de la Resolución de la Alcaldía Presidencia de 19 de junio 2006, por la que se aprobaban definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación predica la nulidad de pleno derecho; y en ningún caso concurre ninguno de los supuestos de nulidad de pleno derecho previstos en el art. 62.1 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, siendo plenamente ajustado a derecho la aprobación definitiva de los Estatutos y Bases, con estimación parcial de las alegaciones efectuadas por la recurrente. En el mismo caso se encuentra la pretendida desviación de poder alegada por la recurrente, que no se fundamenta, por lo que se desestima de plano. 2) En cuanto a la distinción del voto proporcionado ó individualizado tal y como se expreso en la resolución, que desestimaba en este apartado las alegaciones presentadas por la recurrente, viene contemplada tanto en el artículo 28 de los Estatutos como en su título III y IV, cumpliéndose por tanto con lo dispuesto en el artículo 166. h) del Reglamento de Gestión Urbanística.3) Se desestima lo pretendido en cuanto al contenido de la Base Cuarta, ya que la misma remite expresamente a las reglas del Título V de la Ley 7/2002, de 17 de Diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, referido a la expropiación forzosa por razón del urbanismo; habiéndose rectificado a tal fin la Base Tercera, de acuerdo con la alegación efectuada por la recurrente. 4) En cuanto a la Base Catorceava e igualmente en virtud de la estimación de la alegación de la recurrente, se ha rectificado, considerándose con igual valor en función del aprovechamiento urbanístico de la Unidad de Ejecución, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 167.1.f) del Reglamento de Gestión Urbanística. 5) Se desestima ya que el sistema de gestión viene establecido en el Plan Especial de Reforma Interior de la Unidad de Ejecución 104, según establece el vigente Plan General de Ordenación Urbana de Roquetas de Mar, por lo que es innecesaria la presentación de la documentación a la que alude la recurrente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 107.2 de la L.O.U.A. 6) En cuanto a la falta de publicación del Plan, no puede alegarse su desconocimiento, ya que se publicó en el B.O.P. nº 116, de 20 de junio de 2005 y le fue notificado expresamente a la recurrente en 27 de junio de 2005; confirmando dicha resolución por ser ajustada a derecho.

Del presente dictamen se dará cuenta a la Alcaldía Presidencia a los efectos pertinentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 21.1 párrafo j) de la Ley 7/85, de 2 de Abril, modificado por la Ley 57/2.003, de 17 de Diciembre.

RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Porcel Praena pregunta si existe vertedero oficial para el transporte y recogida de materiales y escombros de obras.

El Sr. Presidente le contesta que el Ayuntamiento los lleva al que hay en el termino de La Mojonera.

El Sr. Porcel Praena pregunta si existe zona de aparcamiento de camiones en trama urbana.

El Sr. Presidente le contesta que no hay y que se prevee en el nuevo P.G.O.U.

El Sr. Porcel Praena pregunta por las medidas de tráfico a adoptar en las zonas de influencia del Palacio de Congresos y Exposiciones con motivo de los eventos a celebrar en él.

El Sr. Presidente le responde que deberá dirigirse al Concejal Delegado de Tráfico.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión de lo que yo, el Secretario doy fe. “

5º.-2.- Suscripción al Convenio para la extensión del Servicio de Taxi Accesible.

Se da cuenta del Convenio de colaboración para la realización de un Proyecto de Accesibilidad en el Transporte por Autotaxi, entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (IMSERSO), la Fundación Once para la Cooperación e Integración Social de Personas con Discapacidad, y el Ayuntamiento, así como de la documentación necesaria para cumplimentar la suscripción al citado convenio para la extensión del Servicio de Taxi Accesible para las licencias de autotaxis de este municipio con números 46 y 47.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto adherirse al citado convenio e informando favorablemente las solicitudes de ayuda correspondientes a: D. Antonio López García con D.N.I. Número 45.596.361-B, licencia número 46, y D. Miguel Ángel Torres Martín con D.N.I. Número 45.588.516-D, licencia número 47.

5º.-3.- Asistencia técnica menor consistente en la Coordinación en Materia de Seguridad y Salud para la ejecución de la obra de adaptación de edificio existente para ampliación del Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Vistos los Presupuestos remitidos para la contratación de la consultoría y asistencia técnica precisa para llevar a cabo la Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de la obra denominada ADAPTACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, adjudicada por la Junta de Gobierno de 13.11.06 a la U.T.E. HISPANO ALMERIA S.A., SUNKATEL S.L. y HERMANOS CASTAÑO S.L., con un presupuesto de adjudicación de un millón doscientos setenta y cinco mil euros (1.275.000.- €), IVA incluido, que se contraen a:

- *P & S SEGURIDAD S.L., C.I.F. B-04.387.072, que presenta oferta por importe de cuatro mil ochocientos setenta y dos euros (4.872.- €) IVA incluido.*
- *PROTING Proyectos y Técnicas de Ingeniería Civil S.L., C.I.F. B-04.128.674, que presenta oferta por el precio de cinco mil seiscientos setenta euros (5.670.- €) IVA incluido.*

- Don José María Sánchez del Águila Maldonado, D.N.I. 75.226.785-H, que presenta oferta por importe de cinco mil novecientos euros (5.900.- €) IVA incluido.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 56 y 201 del TRLCAP, la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La aprobación del expediente de contratación de la asistencia técnica menor consistente en la COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD en fase de ejecución de la obra denominada ADAPTACIÓN DE EDIFICIO EXISTENTE PARA AMPLIACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR, y su adjudicación a la mercantil P & S SEGURIDAD S.L., C.I.F. B-04.387.072, con un presupuesto que asciende a la cantidad de cuatro mil ochocientos setenta y dos euros (4.872.- €) IVA incluido, a llevar a cabo durante el plazo de ejecución de las obras, de cinco meses.

2º.- Comprometer el gasto con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

3º.- Dar traslado del presente acuerdo a la mercantil P & S SEGURIDAD S.L., a la adjudicataria de las obras, Intervención de Fondos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060028996, Importe: 4.872 Euros, número de referencia: 22006011295 y de fecha: 17/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

5º.-4.- Proyecto de obras complementarias del aparcamiento público y urbanización complementaria Tramo 3 de la travesía CN-340, tramo límite con T.M Vúcar-Aguadulce.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición**:

"Tramitado expediente de contratación de obra complementaria a la de APARCAMIENTO PUBLICO Y URBANIZACION COMPLEMENTARIA TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE (P.K. 430,083-430,467), T.M. ROQUETAS DE MAR, que resultó adjudicada en virtud de acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 21.03.05, a la mercantil DRAGADOS S.A., con un presupuesto de adjudicación de seis millones cuatrocientos cincuenta y un mil ciento un euros con tres céntimos (6.451.101,03.- €), IVA incluido, siendo el período de ejecución de las obras de once meses.

Visto el PROYECTO COMPLEMENTARIO redactado por los Servicios Técnicos Municipales a fin de tramitar la ampliación de la obra no prevista en el proyecto original, proyecto que se encuentra informado técnica y jurídicamente, según consta en el expediente, y que cuenta con un presupuesto de contrata de un millón noventa y dos mil sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos (1.092.062,24.- €) IVA incluido y un plazo de ejecución de un mes.

Se propone a la Junta de Gobierno Local, de conformidad con la regulación que establece el art. 141.d) del Real Decreto Legislativo 2/2000 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas para las obras complementarias, la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del PROYECTO DE OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL APARCAMIENTO PUBLICO Y URBANIZACION COMPLEMENTARIA TRAMO 3 DE LA TRAVESIA CN-340, TRAMO LIMITE CON T.M. VICAR-AGUADULCE (P.K. 430,083-430,467), T.M. ROQUETAS DE MAR, redactada por los Técnicos Municipales Manuel Bermejo Domínguez, Javier Macías Herrero y Alfonso Salmerón Pérez, que cuenta con un presupuesto de contrata de un millón noventa y dos mil sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos (1.092.062,24.- €), IVA incluido, y un plazo de ejecución de un mes.

2º.- La aprobación del expediente y la adjudicación de la obra a la mercantil adjudicatarias del contrato original, DRAGADOS S.A., con C.I.F. A-15.139.314.

3º.- Comprometer el gasto a que asciende la obra, de un millón noventa y dos mil sesenta y dos euros con veinticuatro céntimos (1.092.062,24.- €), con cargo a la partida presupuestaria correspondiente, previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la adjudicataria, Intervención de Fondos, Servicios Técnicos y Unidad de Contratación."

Consta en el expediente:

- Por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060028712, Importe: 1.092.062,24 Euros, número de referencia: 22006011189 y de fecha: 14/11/06.
- Informe Jurídico de fecha 14/11/06.
- Informe Técnico de fecha 13/11/06.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 02/11/06.
- Memoria y Proyecto.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE BIENESTAR SOCIAL.

6º.-1.- Prórroga Convenio de Colaboración entre la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Visto el Convenio de Colaboración firmado el 18 de mayo de 1998, entre el Ayuntamiento de Roquetas de Mar y la Fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y ante la finalización del mismo.

Dado que en dicho programa se intenta paliar el déficit socio laboral de los enfermos mentales así como el uso del tiempo y la organización de la vida cotidiana de dichos pacientes, entendiéndose esta Delegación que la renovación de dicho Programa es beneficiosa para este Municipio.

La renovación del Programa tendrá validez desde del 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2006.

La Fundación financiará el proyecto con el importe de 24.254,10 € (Veinticuatro mil doscientos cincuenta y cuatro euros con diez céntimos).

Esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local tome el siguiente acuerdo:

1.- La firma de la prorroga del convenio de colaboración entre la fundación Andaluza para la Integración Social del Enfermo Mental y el Ayuntamiento de Roquetas de Mar, ejercicio 2006.

No obstante la Junta de Gobierno Local criterio decidirá lo más conveniente.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-2.- Gastos para la celebración del Acto en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“El Centro Municipal de Información a la Mujer, en desarrollo del Programa Anual de Actividades 2006, va a desarrollar un acto en conmemoración del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia de Género, que se celebrará el próximo día 24 de noviembre en la Escuela Municipal de Música, Danza y Teatro de Roquetas de Mar, en El Parador, y el día 27 de noviembre en la biblioteca municipal de Roquetas de Mar.

El presupuesto de dichos actos serán los siguientes:

- Gasto de transporte	374,50 €
- Gasto de catering	700 €
- Obra de teatro	705,88 €
- Baile	329,67 €
- Ponencia Asunción Valgañón	705,88 €
- Músicos	352,94 €
- Publicidad	1852,52 €
TOTAL	5.021,39 €

Esta delegación PROPONE se proceda a autorizar crédito en la partida de gastos correspondiente.

No obstante la Junta de Gobierno Local, con su mayor criterio decidirá.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060028938, Importe: 5.021,39 Euros, y de fecha 16/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-3.- Contratar con el Instituto Europeo de las Lenguas Modernas S.L la preparación de una Guía de Recursos para la población extranjera residente en el municipio.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“En la Orden TAS/3441/2005 de 2 de noviembre de de 2.005 (B.O.E número 264 de 4 de noviembre) por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca, para el año 2.005, la concesión de subvenciones a municipios y mancomunidades de municipios para el desarrollo de programas innovadores a favor de la integración de inmigrantes, se prevé una serie de actuaciones en el Programa de Normalización y Mejora del acceso de la población inmigrante a los servicios públicos municipales.

Para llevar a cabo la preparación de una Guía de Recursos para la población extranjera residente en el municipio en el marco de las actuaciones previstas en el citado Programa de Normalización y Mejora del acceso de la población inmigrante a los servicios públicos municipales, se han presentado tres ofertas por las siguientes entidades, las cuales han sido valoradas de acuerdo con el Pliego de Condiciones técnicas con las puntuaciones que se señalan:

- *INSTITUTO EUROPEO DE LENGUAS MODERNAS, S.L.,
C.I.F. número B-18495960
- Presupuesto: 21.900 Euros
- Puntuación: 8.*
- *ESTUDIOS, EDICIONES Y PUBLICACIONES EUROPEAS, S.L.,
C.I.F. número B-82792102
- Presupuesto: 22.710,48 Euros.
- Puntuación: NO APTO.*
- *DOMUS, S.L., C.I.F. número B-82792094
- Presupuesto: 22.000 Euros.
- Puntuación: 6.50.*

Comprobadas las ofertas presentadas, se justifica la elección de la oferta presentada por la sociedad INSTITUTO EUROPEO DE LENGUAS MODERNAS, S.L. porque es la entidad con mayor puntuación de acuerdo con el Pliego de condiciones técnicas.

Siendo aplicable el artículo 210. h) del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Contratar con INSTITUTO EUROPEO DE LENGUAS MODERNAS, S.L, provista de C.I.F. número B-18495960, la preparación de una Guía de Recursos para la población extranjera residente en el municipio en el marco de las actuaciones previstas en el citado Programa de Normalización y Mejora del acceso de la población inmigrante a los servicios públicos municipales, con arreglo al presupuesto presentado por la antedicha sociedad, por un importe de VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS EUROS (21.900 Euros), IVA incluido.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Unidad de Contratación, Intervención de Fondos, Unidad de Bienestar Social y a la empresa adjudicataria a los efectos oportunos.”

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060029236, Importe: 21.900 Euros, número de referencia: 22006010088 y de fecha: 20/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

6º.-4.- Prórroga del contrato de gestión del servicio de guardería municipal El Parador.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Con fecha 19 de agosto de 2.004 se dicta Resolución por la Alcaldía-Presidencia Acctal. en la que se dispone la aprobación de la adjudicación de la concesión de la gestión del servicio de guardería municipal en El Parador, Roquetas de Mar, a favor de la mercantil MERIÑAQUES SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA. El día 29 de noviembre de 2.004 se formaliza el preceptivo contrato, fijándose el plazo de ejecución en un año, prorrogable por igual período, hasta un máximo de cuatro años, si no mediare denuncia expresa por cualquiera de las partes intervinientes en el contrato. El presupuesto de adjudicación asciende a la cantidad de trescientos cuatro mil ciento noventa y cuatro euros con cuarenta y cuatro céntimos (304.194,44.- €), IVA incluido, que se distribuye en once mensualidades, de septiembre a julio, ambos inclusive, equivalentes a la duración del curso escolar.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 6 de noviembre de 2006 se autoriza el incremento del precio del servicio (28.677,23.- € mensuales), con el 2,9% equivalente a la subida anual del IPC (831,64.- €), resultando una cuota mensual de veintinueve mil quinientos ocho euros con ochenta y siete céntimos (29.508,87.- €). En el mismo acuerdo se autoriza el pago de los atrasos por la subida de IPC, correspondiente a los meses de septiembre y octubre por importe de mil seiscientos sesenta y tres euros con veintiocho céntimos (1.663,28.- €).

En consecuencia, teniendo en cuenta lo previsto en la cláusula III del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas que rige la concesión, se propone a la Junta de Gobierno la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- Aprobar la prórroga del contrato de gestión del servicio de guardería municipal en El Parador, Roquetas de Mar, durante el plazo de un año, coincidiendo con el curso escolar, que se formalizará en documento administrativo.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo a la entidad adjudicataria, Intervención de Fondos, Área de Bienestar Social y Unidad de Contratación.”

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

ÁREA DE SANIDAD, CONSUMO Y MEDIO AMBIENTE.

7º.- Acta de la Comisión Informativa de Medio Ambiente celebrada el día 13 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE CELEBRADA EL DÍA 13 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISION INFORMATIVA DE MEDIO AMBIENTE EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA TRECE DE NOVIEMBRE DE 2006.

Siendo las doce horas y cuarenta minutos, bajo la Presidencia de Don Antonio García Aguilar, y con la asistencia de los Sres. y Sras. Concejales del Grupo Popular: Don Pedro Antonio López Gómez, Don Francisco Martín Hernández, Doña M^a Ángeles Alcoba Rodríguez, Don Laureano Navarra Linares, Don Fernando Benavente Marín, los Sres y Sras. Concejales del Grupo P.S.O.E.: Don Rafael López Vargas, Don Federico López del Águila, Doña M^a José López Carmona y del grupo I.N.D.A.P.A.: Don Valentín Igual Luengo, y con la presencia del Intendente-Jefe D. Miguel Angel López Rivas, actuando como Secretaria, Doña Maria José Moreno Pimentel, se procede a dar lectura de los asuntos contenidos en el orden del día y que se contraen a:

I.- APERTURAS.

Se examinaron los siguientes expedientes con el fin de la emisión del informe a que alude el artículo 8.3 en relación al 32 y siguientes de la Ley 7/94 de 18 de Mayo:

1º.- MONTES DE PIEDAD Y CAJAS DE AHORRO (UNICAJA) EXPTE. Nº 630/05 A.M. (OBRAS 2182/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de OFICINA BANCARIA (CON CLIMATIZACIÓN) en AVDA. CARLOS III Nº 54, según proyecto redactado por D. Antonio Benavides Lorente y D. Juan M. Soriano Sánchez. La Comisión, con el voto a favor de los grupos asistentes emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA por la producción de humos y emisión de aire caliente a la atmósfera. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

Se ausenta el Concejel D. Federico López del Aguila previo a la votación del expediente anterior, incorporándose una vez finalizada esta.

2º.- FARAY, S.L., EXPTE. Nº. 21/06 A.M. (OBRAS 1869/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (34 PLAZAS) en PARCELA R3-P, U.E. 101, según proyecto redactado por D. Francisco Javier Hernández Martínez. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

3º.- CASAS Y VILLAS DE LA GLORIA, S.L., EXPTE. Nº. 226/06 A.M. (OBRAS 358/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (48 PLAZAS DE AUTOMÓVILES Y 2 PLAZAS DE MOTOCICLETAS) en AVDA. CARLOS III Nº 177, según proyecto redactado por D. Juan José Sánchez Paulano. La Comisión, con el voto a favor del P.P.y PSOE y el voto en contra , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

4º.- PROMOCIONES EL PUERTO DE ROQUETAS 2005, S.L., EXPTE. Nº. 321/06 A.M. (OBRAS 2256/05), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (17 PLAZAS) en CL. SANTA ANA Y CL. BAJADA, según proyecto redactado por D. Francisco Hernández

Martínez. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención de INDAPA , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

5º.- INVERSIONES PRODASAMA, S.L., EXPTE. Nº. 362/06 A.M. (OBRAS 1379/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (11 PLAZAS DE AUTOMOVILES Y 2 PLAZAS DE MOTOCICLETAS) en CL. OSIRIS ESQUINA CL. AFRODITA, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

6º.- INDALO ROQUETAS, S.L., EXPTE. Nº. 410/06 A.M. (OBRAS 1296/06), solicita Licencia Municipal de Apertura para la implantación de la actividad de GARAJE-APARCAMIENTO DE COMUNIDAD (15 TUISMOS Y 2 MOTOCICLETAS) en CL. BERRUGUETE, CL. SANTA ISABEL Y CL. ALONSO CANO, según proyecto redactado por Dª María José Plaza Torres. La Comisión, con el voto a favor del Grupo Popular y PSOE y la abstención , emite INFORME FAVORABLE, calificándose la actividad como MOLESTA Y PELIGROSA por la producción de humos, ruidos y la existencia de líquidos combustibles en los depósitos de los vehículos. Las medidas correctoras descritas en la Memoria y Anexo del proyecto presentado se consideran adecuadas al tipo de actividad.

RUEGOS Y PREGUNTAS

No se formulan ruegos y preguntas por los asistentes a la presente Comisión Informativa.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, de lo que yo como Secretaria doy fe.”

ÁREA DE EDUCACIÓN, PARTICIPACIÓN CIUDADANA, JUVENTUD Y CULTURA.

No existen asuntos a tratar.

ÁREA DE DEPORTES Y FESTEJOS.

9º.- Acta de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos celebrada el día 17 de noviembre de 2006.

Se da cuenta del **ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE DE 2006**, y por unanimidad de los Miembros asistentes, con excepción de los asuntos que deben ser sometidos a consideración del Ayuntamiento Pleno, acordó prestar su aprobación al Acta, y consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma Propuestos en los que por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente o Pleno es competente.

“ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS CELEBRADA EL DÍA 17 DE NOVIEMBRE 2006

ASISTENTES

Presidente

D. José Juan Rubí Fuentes

Vocales

D. Pedro Antonio López Gómez
Dña. María Ángeles Alcoba Rodríguez
D. Fernando Benavente Marín
D. Laureano Navarra Linares
D. Andrés Maldonado Juárez
D. Rafael López Vargas
D. Federico López del Águila
D. José Porcel Praena

Secretario

Jesús J. Visiedo Lorente

En Roquetas de Mar (Almería), siendo las 12:00 horas del día 17 de noviembre de 2006, se reúnen en la Sala de Comisiones de este Ayuntamiento los Sres. anotados en el margen superior, bajo la presidencia de D José Juan Rubí Fuentes, al objeto de celebrar una sesión de la Comisión Informativa de Deportes y Festejos, cuyo orden del día es el siguiente:

1º. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA ANTERIOR.

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

2º.- PROPUESTA DEL CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES RELATIVA A SUBVENCIONES A CLUBES

Teniendo la inquietud el Área de Deportes de este Ayto. de promocionar y difundir el deporte a sus distintos niveles de competición y vistos los proyectos presentados por los diferentes clubes deportivos de este municipio, dentro del programa de Escuelas Deportivas Municipales.

Es por lo que propongo a esta Comisión Informativa de Deportes apruebe la asignación económica correspondiente a OCTUBRE DE 2006:

• CLUB PROMOCIONES 2005 A-BAYYANA ´00 €	G-04492997	5.130
• C. D. VILLA DE ROQUETAS 144,00 €	G-04538484	
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	3.008´00 €
• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS ´00 €	G-04309886	336
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS ´00 €	G-04113940	3.900
• C.D. BALOMPÉDICA ROQUETAS F.S. 1.800´00 €	G-04556429	

• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	
2.400,00 €		
• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	
8.070,00 €		
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	6.510,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €
• CLUB DEPORTIVO ALTADUNA	G-04441192	480
´00 €		
• A.D. PARADOR	G-04150124	
630,00 €		
• CLUB BALONCESTO AGUADULCE	G-04528758	
2.280´00 €		

TOTAL = 35.108,00 €

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060028947, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de TREINTA Y CINCO MIL CIENTO OCHO EUROS (35.108´00 €).

Asignación económica del mes de NOVIEMBRE 2006:

• CLUB PROMOCIONES 2005 A-BAYYANA	G-04492997	5.130
´00 €		
• C. D. VILLA DE ROQUETAS	G-04538484	
144,00 €		
• CLUB AJEDREZ ROQUETAS	G-04127254	3.008´00 €
• A.D. TENIS DE MESA ROQUETAS	G-04309886	336
´00 €		
• CLUB BALONCESTO ROQUETAS	G-04113940	3.900
´00 €		
• C.D. BALOMPÉDICA ROQUETAS F.S.	G-04556429	
1.800´00 €		
• CLUB POLIDEPORTIVO AGUADULCE	G-04295010	
2.400,00 €		
• CLUB DEPORTIVO ROQUETAS	G-04049250	
8.220,00 €		
• CLUB BALONMANO ROQUETAS	G-04117313	6.510,00 €
• A.D. MARINAS-URBANIZACIÓN	G-04286852	420,00 €
• CLUB DEPORTIVO ALTADUNA	G-04441192	480
´00 €		
• A.D. PARADOR	G-04150124	
630,00 €		
• CLUB BALONCESTO AGUADULCE	G-04528758	
2.400´00 €		

TOTAL = 35.378,00 €

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060028948, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO EUROS (35.378´00 €).

Las entidades beneficiarias de estas subvenciones se verán obligadas al siguiente cumplimiento:

- 1- *Desarrollar las actividades conforme a lo previsto en el proyecto presentado al respecto.*
- 2- *Permitir y facilitar la inspección de la actividad y de la documentación de la misma por parte del personal del Servicio Municipal de Deportes, así como observar las indicaciones técnicas que se hagan sobre el desarrollo de la actividad.*
- 3- *Facilitar la realización de los Juegos Deportivos Municipales, al Servicio Municipal de Deportes, aportando como ayuda los clubes, el arbitraje por parte de jugadores o colaboradores, para poder llevar a cabo la competición.*
- 4- *Realizar una pequeña memoria con un parte de asistencia a los entrenamientos por parte de los jugadores y en el caso del segundo nivel resultados y clasificaciones de los equipo federados.*

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

3.- PROPUESTA CONCEJAL-DELEGADO DE DEPORTES Y FESTEJOS RELATIVA A SUBVENCION PARA ORGANIZACIÓN DEL X CAMPEONATO DE ANDALUCIA DE TENIS

Con motivo de la celebración en nuestro municipio del X Campeonato de Andalucía de Tenis Benjamín, a organizar por el Club de Tenis Arco Iris durante los días 6 al 8 de diciembre del presente año, Torneo que cuenta con una arraigada tradición y en el que se darán cita alrededor de unos 100 participantes en esta categoría, PROPONGO a esta COMISIÓN INFORMATIVA DE DEPORTES Y FESTEJOS:

1º.- Conceder una subvención de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400 €), al Club de Tenis Arco Iris, con C.I.F. núm. G-04395091, en concepto de gastos generados por la organización y alojamiento de los participantes integrantes de dicho Campeonato.

2º.- Dicha subvención deberá ser justificada, con facturas o documentos acreditativos originales, en un plazo no superior a TRES MESES desde su percepción.

Existe en el Vigente Presupuesto, Retención de Crédito número 220060028937, en la Partida 07000.452.489.08 por un importe de DOS MIL CUATROCIENTOS EUROS (2.400´00 €).

La Comisión, por unanimidad, dictamina favorablemente la citada propuesta en sus propios términos.

4º.- INFORMAR SOBRE LA ORGANIZACIÓN DE LA IX GALA DEL DEPORTE DE ROQUETAS DE MAR

Con motivo de la celebración en nuestro municipio de la IX Gala del Deporte de Roquetas de Mar, el próximo día 1 de diciembre, acto en el cual se darán cita las personalidades del panorama deportivo que han obtenido una gran relevancia en esta pasada temporada, así como evento que simboliza el máximo exponente del reconocimiento al trabajo realizado por aquellas personas y/o entidades en materia de rendimiento, apoyo y promoción del deporte en nuestra localidad,

INFORMO a esta Comisión Informativa de Deportes y Festejos de la organización y desarrollo de esta nueva Edición de los Premios de la Gala del Deporte de Roquetas de Mar 2006.

El estado de esta actividad que se desarrolla por parte de nuestro departamento se encuentra actualmente ultimando el reparto de las invitaciones, al igual que se informa de la fecha y lugar de celebración, indicando que éste último ha cambiado de ubicación y pasando a celebrarse en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Aguadulce, por motivos de espacio, aparcamiento, etc...

Igualmente, los nombres de aquellos que van a ser galardonados están casi asignados en su totalidad, desvelándose la relación completa el día del acto en cuestión.

5º. RUEGOS Y PREGUNTAS

D. José Porcel, representante de INDAPA, se interesa por el estado de registro de ocupación de las instalaciones deportivas municipales, a título informativo, así como del número de usuarios, a lo cual el presidente de la Comisión, D. José Juan Rubí, contesta que se encuentran masificadas y casi sin huecos, superando incluso el 100% de ocupación en muchas ellas.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 12.20 horas, se levanta la sesión, lo que yo, SECRETARIO, certifico."

AGRICULTURA, PESCA, MERCADOS Y ABASTOS.

10º.-1.- Concesión de subvención a la Asociación de Comerciantes de Roquetas de Mar para la impresión de Guía de Empresarios y Comerciantes.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Visto el escrito presentado por la Asociación de Comerciantes de Roquetas de Mar (ACER) en el que solicita subvención para atender los gastos derivados de la impresión de una Guía de Empresarios y Comerciantes de Roquetas de Mar, esta Concejalía Delegada propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Conceder una subvención de 3.000,00 euros a la Asociación de Comerciantes de Roquetas de Mar (ACER) para colaborar con los gastos derivados de la impresión de una Guía de Empresarios y Comerciantes de Roquetas de Mar.

La justificación de la presente subvención se realizará en un plazo no superior a tres meses desde la fecha de pagos de la misma.

No obstante, la Junta de Gobierno Local, con superior criterio, resolverá."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060028704, Importe: 3.000 Euros, número de referencia: 22006011188 y de fecha: 14/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

10º.-2.- Proyecto Técnico de Pavimentación de Caminos Rurales en Roquetas de Mar (Camino de Casablanca y Camino del Cruce Los Peñas).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Tramitado expediente de contratación de obra que tiene por objeto la PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DE CASABLANCA Y CAMINO DEL CRUCE LOS PEÑAS), según el Proyecto Técnico elaborado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), visado con fecha 26 de mayo de 2006 por el citado Colegio Profesional, y que cuenta con un presupuesto total de contrata de ciento noventa y siete mil quinientos ochenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (197.583,82.- € IVA incluido).

Emitidos los informes preceptivos, obrantes en el expediente;

Teniendo en cuenta lo previsto en los artículos 67, 71 y 74.3 del TRLCAP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

1º.- La aprobación del PROYECTO TECNICO DE PAVIMENTACION DE CAMINOS RURALES EN ROQUETAS DE MAR (CAMINO DE CASABLANCA Y CAMINO DEL CRUCE LOS PEÑAS), redactado por don Ángel Manuel Fuentes Cara (Colegiado 891 C.O.I.T.A.AL), así como del expediente y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que se tramitará por procedimiento abierto y urgente, a fin de que se puedan cumplir satisfactoriamente los plazos exigidos en la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de la JJ.AA, de fecha 27.10.06, por la que se autoriza una subvención para la ejecución del citado proyecto; y forma de concurso.

2º.- Anunciar simultáneamente la exposición pública del citado pliego y la licitación en el B.O.P. de Almería.

3º.- Autorizar el gasto que comporta el presupuesto de contrata, de ciento noventa y siete mil quinientos ochenta y tres euros con ochenta y dos céntimos (197.583,82.- €), previa la fiscalización por la Intervención de Fondos.”

Consta en el expediente:

- Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 13/11/06.
- Proyecto de Pavimentación de Caminos Rurales (“Camino de Casablanca”, “Camino del Cruce los Peñas”).
- Orden de 24/05/06 de la Consejería de Agricultura y Pesca publicado en el B.O.J.A. de fecha 05/06/06.
- Providencia de la Alcaldía-Presidencia de fecha 14/11/06
- Pliego.
- Informe Técnico de fecha 15/11/06.
- Informe Jurídico de fecha 15/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

10º.-3.- Gastos III Jornadas Ibéricas de Horticultura Ornamental “Producción y Utilización Sostenible de Plantas”.

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

“Visto el escrito presentado por Dra. Maria Teresa Lao Arenas, profesora de la Universidad de Almería, con D.N.I.:27.265.597-V, como coordinadora de las III

Jornadas Ibéricas de Horticultura Ornamental "Producción y utilización sostenible de plantas" organizadas por la Universidad de Almería con CIF: Q5450008G de fecha 8/11/06 y nº R.E 43.505, se celebrarán los días 27-29 de noviembre de 2.006 en la provincia de Almería, solicitan la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Roquetas de Mar para la celebración de las mismas: el día 28 estarán destinado a la presentación de los trabajos científicos incluyendo una mesa redonda que tratará sobre "La implementación de la producción con criterios sostenibles", se celebrará en la Escuela de Música del Parador, seguida de un Acto de Clausura, actuación artística y para terminar una cena de clausura en la misma Escuela de Música y para finalizar III Jornadas de Horticultura Ornamental el día 29 se realizará una visita técnica a diversas explotaciones del campo almeriense.

Esta Concejalía-Delegada de Agricultura, en consideración al interés de las Jornadas para el sector agrícola, propone a la J.G.L la adopción del siguiente acuerdo.

La aprobación de gastos por un importe total de cinco mil euros(5.000euros) IVA incluido, acreditativo del gasto realizado para el Autocar, cena y actuación artística de bienvenida a las jornadas de referencia, cuyas facturas se emitirán a este Ayuntamiento."

Consta en el expediente por parte de la Intervención de Fondos retención de crédito con número de operación: 220060028949, Importe: 5.000 Euros y de fecha: 17/11/06.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

10º.-4.- Concesión de subvención de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería destinada a la pavimentación de Caminos Rurales (Camino Capellanes y los Rincones).

Se da cuenta de la siguiente **Proposición:**

"Vista la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 13 de noviembre de 2.006, por el que concede a este Ayuntamiento una subvención de 76.930´71 euros destinada a la ejecución del proyecto de obra denominado "Pavimentación de Caminos Rurales, Camino Capellanes y los Rincones con un presupuesto total de inversión de 246.861,39 Euros, de ejecución por contrata revisado por la Delegación Provincial de 153.861,42 euros, esta Concejalía-Delegada de Agricultura, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 de la citada Resolución, eleva a la J.G.L de este Ayuntamiento el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aceptar la subvención concedida en la Resolución de la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Almería de fecha 13/11/06, con arreglo a las condiciones y requisitos establecidos en la misma.

SEGUNDO.- Remitir el expediente para el inicio de la contratación de las obras referenciadas a la Unidad de Contratación, a los efectos oportunos."

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

II.-DECLARACIONES E INFORMACION

11º.-1.- Escrito de la Delegación del Gobierno sobre instalación de Aula Itinerante de Emergencias en el Municipio.

Se da cuenta del escrito presentado por la Delegación del Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2006 con entrada en esta Entidad Local el día 13 de noviembre de 2006 y número de registro de entrada 43.836 relativo a la instalación de aula itinerante de emergencias en el municipio durante los días 13 al 17 y 20 al 24 noviembre del actual y donde se nos solicita la colaboración, ya que es necesario disponer de un espacio para el vehículo.

La **JUNTA DE GOBIERNO** queda enterada.

11º.- 2.- Escrito del Obispado de Almería relativo a la designación de la Santísima Virgen del Rosario como Patrona del Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias.

Se da cuenta del escrito presentado por el Obispado de Almería de fecha 15 de noviembre de 2006 relativo a la designación de la Santísima Virgen del Rosario, como Patrona del Servicio Municipal de Protección Civil y Emergencias y por indicación del Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo, se adjunta copia del Prot. 1183/06 del Dicasterio "Sagrada Congregación para el Culto divino y disciplina de los Sacramentos".

Quedando en la Administración de la Curia diocesana (Pl. Bendicho, 9) a nuestra disposición el Decreto Episcopal, en consonancia del cual se adjunta una copia.

La **JUNTA DE GOBIERNO** ha resuelto dar traslado de la copia del citado escrito y del acuerdo adoptado al Sr. Director de Protección Civil.

III.-RUEGOS Y PREGUNTAS

No se producen.

Y no habiendo más asuntos de que tratar de los incluidos en el Orden del Día, por la Presidencia se levanta la Sesión a las diez horas y cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario Municipal, levanto la presente Acta en cuarenta y ocho páginas, firmando la presente Acta junto al Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha "ut supra", DOY FE.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE
GENERAL**

EL SECRETARIO

Fdo. Gabriel Amat Ayllón

Fdo. Luís Ortega Olivencia